



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

Cultura Fiscal y Gestión Tributaria Municipal en la Municipalidad  
Provincial de Sullana, 2020

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

**AUTOR:**

Castillo Ramos, José Benjamín (ORCID: 0000-0001-9812-2708)

**ASESOR:**

Dr. Salazar Salazar, Elmer Bagner (ORCID: 0000-0002-8889-9676)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

**PIURA - PERÚ.**

**2021**

## **Dedicatoria**

A mis padres, quienes con su esfuerzo y ejemplo me permitieron ser una persona de bien.

### **Agradecimiento**

Fueron muchas las personas que me ayudaron en este proceso. Al Sr. Stiven Gonzales, quien me concedió el permiso para el desarrollo de mi investigación en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de Sullana. A mi asesor, Dr. Elmer Salazar, por su dedicación y exigencia en la perfección de mi estudio. A los contribuyentes de la provincia de Sullana, por su tiempo para la resolución de mi instrumento, sin su colaboración, no hubiera sido posible concretar mi trabajo.

## Índice de contenidos

Carátula	
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.	5
III. METODOLOGÍA	15
3.1. Tipo y diseño de investigación	15
3.2. Variables y operacionalización	16
3.3. Población, muestra y muestreo	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.5. Procedimientos	18
3.6. Método de análisis de datos	18
3.7. Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS	21
V. ANÁLISIS	29
VI. CONCLUSIONES	34
VII. RECOMENDACIONES	35
REFERENCIAS	36
ANEXOS	41

## Índice de tablas

Tabla 1. Cultura Fiscal.....	21
Tabla 2. Resultados por dimensiones correspondientes a la variable Cultura Fiscal.....	22
Tabla 3. Gestión Tributaria Municipal.....	23
Tabla 4. Resultados por dimensiones correspondientes a la variable Gestión Tributaria Municipal.....	24
Tabla 5. Relación entre la dimensión legal y la Gestión tributaria.....	25
Tabla 6. Relación entre la dimensión ideológica y la gestión tributaria.....	26
Tabla 7. Relación entre la variable cultura fiscal y la variable gestión tributaria municipal.....	27

## Índice de gráficos y figuras

Figura 1: Instrumentos legales que sustenta la gestión municipal.....	13
Figura 2: Cultura Fiscal.....	21
Figura 3: Resultados por dimensiones correspondientes a la variable Cultura Fiscal .....	22
Figura 4: Gestión Tributaria Municipal.....	23
Figura 5: Resultados por dimensiones correspondientes a la variable Gestión Tributaria Municipal obtenidos de la muestra de estudio.....	24

## Resumen

La presente investigación tuvo como propósito determinar la relación entre la cultura fiscal y la gestión tributaria municipal, mediante un análisis sobre la normativa tributaria, el pago voluntario de impuestos y los procedimientos del gobierno local en la provincia de Sullana. Se empleó una metodología con enfoque cuantitativo y diseño no experimental-correlacional, ya que se pretendió encontrar la relación entre las variables. Para ello, se aplicó un cuestionario sobre la cultura fiscal y la gestión tributaria municipal a una muestra de 250 contribuyentes que tributan en dicho municipio, y cuyos resultados arrojaron un coeficiente de 0,872 lo que indica una conexión positiva y alta entre el conocimiento fiscal y la gestión municipal. Los datos obtenidos permitieron concluir que se necesita motivar a la población y comunicar sobre las acciones que desarrolla la entidad para promover la instrucción en tributos, pues de ello dependerá el criterio la sobre los impuestos.

Palabras clave: Cultura Fiscal, Gestión, Municipal, Tributaria.

## **Abstract**

The purpose of this research was to determine the relationship between tax culture and municipal tax management, through an analysis of tax regulations, voluntary payment of taxes and local government procedures in the province of Sullana. A methodology with a quantitative approach and a non-experimental-correlational design was used, since it was intended to find the relationship between the variables. To do this, a questionnaire on tax culture and municipal tax management was applied to a sample of 250 taxpayers who pay taxes in said municipality, and whose results yielded a coefficient of 0.872, which indicates a positive and high connection between tax knowledge and the municipal management. The data obtained allowed to conclude that it is necessary to motivate the population and communicate about the actions carried out by the entity to promote instruction in taxes, since the criterion on taxes will depend on it.

Keywords: Tax Culture, Management, Municipal, Tax



## I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, el órgano central ha delegado funciones en instituciones locales, que deben sobrevivir con sus propios recursos, los que se generan mediante los sistemas que emplea cada municipalidad para la determinación, cobranza y fiscalización de tributos. Siendo así, los países primermundistas tales como Austria y Suecia, tienen un gravamen que representa el 14% del producto bruto interno (PBI) (Guerrero & Noriega, 2015).

América Latina, no es ajena a ésta situación, pues es la región donde la colecta por tributo predial es menor al 1% del PBI, siendo México, Guatemala y Ecuador los países con recaudos más bajos. Por ejemplo, las pruebas estadísticas demuestran que el impuesto considera solo el 0,33%, en Colombia el 0,60% y Chile el 0,55%, con lo que se evidencia la falta de interés e irresponsabilidad de los latinos en temas de tributación (De Cesare, 2016)

De igual forma, en Perú, se han revelado indicios de una defectuosa gestión fiscal durante la última década, pues las proyecciones anuales no siempre llegan a concretarse debido a la medición de resultados que se vinculan a los medios de los que disponen los gobiernos, es decir, a los ingresos obtenidos por la cobranza de aranceles. Ello en razón que los municipios, al ser los representantes de sus pobladores, tienen el deber de promover una eficaz atención a los usuarios que contribuyan en el progreso de su localidad (INEI, 2017).

La gestión y planificación de los gobiernos locales peruanos, se constituye de la unión de la gestión pública y la modernización estatal, basadas en los fundamentos donde se compara que el centro de una sociedad es la empresa, mientras que la gerencia es el método para lograr resultados (Drucker, 2002).

En ese sentido, la Municipalidad provincial de Sullana, ubicada en el norte del Perú, posee una población de 341 490 habitantes, que necesitan de servicios estatales para mejorar su forma de vida, los cuales son brindados por medio de la recaudación de los ingresos fiscales que son asumidos por los mismos ciudadanos. Sin embargo, la labor del municipio se ve dificultada por el incumplimiento de pago del impuesto a la propiedad, cuyo sistema de colecta tiene problemas debido a la escasa instrucción en materia tributaria (Ruiz, 2017).

De lo anterior se pudo deducir que, la eficiente o deficiente recaudación de impuestos municipales, refleja la marcha de la gestión y la mejora de su legislación (Montenegro & Acosta, 2016).

En ese contexto, la gestión municipal es el grupo de aptitudes para concretar el plan de trabajo que presentan los gobiernos demostrando transparencia en el manejo de recursos para el bien de la comuna (Sen, 2000).

En tal sentido, la gestión municipal se vincula a los servicios públicos traducidos en actividades, programas, proyectos y obras desarrolladas por el gobierno local según sus funciones y competencias para el desarrollo de su comunidad (Tulio, 2007).

Es por ello, que se afirma que para que la gestión municipal se materialice a través de medios y órganos regulados en la normativa vigente debe brindarse colaboración ciudadana, es decir que debe existir participación social que asegure que los gobiernos locales procuren el desarrollo de sus ciudadanos (PRODEM, 2016).

Los registros encontrados en el municipio de Sullana, demostraron que el incumplimiento de pago de tributos fiscales se acrecentó y sobrepasó el límite temporal permitido, por lo que la falta de compromiso tributario ha generado un retroceso en el diligenciamiento municipal, en lo que respecta a la generación de obras y prestación de servicios a la comuna. Además, conforme los reportes de deuda del área de rentas, de los aproximadamente 45 mil contribuyentes divididos en mayores y menores, solo el 20% se encuentra al día en sus impuestos, pero lo que agravó aún más el problema de la cobranza y por ende la gestión municipal fue la ausencia de mecanismos tecnológicos-digitales para sistematizar y actualizar información, notificaciones y registro de los propietarios de predios.

Ante el citado planteamiento, el problema de investigación se formuló bajo la siguiente interrogante: ¿Cuál es la relación entre la cultura fiscal y la gestión tributaria municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana 2020?

La presente indagación se justificó desde una perspectiva teórica, porque la variable cultura fiscal ha encontrado fundamento en la doctrina de Amasifuen (2015) quien indicó que se determina por dos aspectos: i) legal que se relaciona

con el control, la obligación y sanción que ocasiona el incumplimiento de obligaciones tributarias; y el otro ii) ideológico que abarca el nivel de satisfacción de los ciudadanos sobre los servicios públicos que recibe con su aporte. Mientras que, para la variable gestión tributaria municipal, se encuentran los postulados de Alfaro (2010) quien considera que es el área perteneciente a los órganos locales que está a cargo de la administración y recaudación de impuestos, y se compone de tres aspectos fundamentales: i) la planeación, que constituye las estrategias empleadas por el órgano local para cumplir sus metas, ii) el liderazgo, que implica la toma de decisiones respetando la opinión de los demás y iii) la seguridad, que se vincula con la visión y el uso que se le da a los tributos. Desde un enfoque práctico, porque de los hallazgos recabados se pudieron proponer estrategias que permitieron a las autoridades del municipio adoptar acciones para la mejora en la gestión recaudadora local. A partir de un aspecto metódico, porque las técnicas empleadas, así como los instrumentos sirvieron de base para futuros estudios con similares características.

Con el propósito de dar solución a la pregunta formulada se planteó como objetivo general: Determinar la relación entre la cultura fiscal y la gestión tributaria municipal en la municipalidad provincial de Sullana 2020. Asimismo con el fin de cumplir el objetivo se formularon como objetivos específicos: 1) Determinar la relación entre la dimensión legal y la gestión tributaria municipal en la municipalidad provincial de Sullana 2020; 2) Determinar la relación entre la dimensión ideológica y la gestión tributaria municipal en la municipalidad provincial de Sullana 2020.

Finalmente, las hipótesis a contrastar fueron: H1: Existe una relación significativa entre la cultura fiscal y la gestión tributaria municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana 2020 y H0: No existe una relación significativa entre la cultura fiscal y la gestión tributaria municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana 2020.

## II. MARCO TEÓRICO

Son diversos los estudios sobre el tema a investigar los cuales fueron realizados previamente, entre los que destacan:

A nivel internacional, Sigüenza, Sandoval, Vizcaíno, Girón, Erazo y Jimbo (2020), en su artículo de investigación cuyo propósito fue determinar si la gestión fiscal está orientada a la formación de ingresos que permitan satisfacer necesidades de la población ecuatoriana; para ello, los autores emplearon un diseño con enfoque cualitativo, de tipo documental, de mapeo sistemático, ya que recolectaron datos que posteriormente fueron clasificados y organizados. Los resultados indicaron que los ingresos de Ecuador dependen del petróleo que es la principal fuente de exportación, seguidos del impuesto al consumo, al valor agregado, por ello, se afirma que los recaudos fiscales contribuyen en los recursos estatales. Las conclusiones del estudio fueron que la cultura tributaria es escasa en los pobladores ecuatorianos, ya que no asumen el pago de impuestos de forma responsable existiendo un elevado porcentaje de evasión, además, se considera que la administración tributaria debe difundir y enseñar la norma sobre tributos para que los contribuyente tengan una percepción ética sobre los impuestos.

Alaña, Gonzaga y Yáñez (2018), en su propuesta para la creación de un centro de asesoramiento tributario en la Universidad de Ecuador, plantearon como objetivo contribuir al desarrollo de una cultura fiscal de los microempresarios del Cantón-Machala, brindando orientación básica con ayuda del área interna de rentas. Para tal fin, desarrollaron una investigación con metodología teórica-documental, de enfoque cualitativo y emplearon formatos estandarizados para recopilar datos. La información indicó que la implementación de centros de orientación gratuitos, al ser supervisados por personal capacitado y estudiantes universitarios, constituyen un apoyo a la población aumentado los ingresos en un 68% de toda la provincia. Finalmente, los investigadores sintetizaron que un centro de asesoría fiscal es una estrategia propia de la administración tributaria del Ecuador para promover la cultura fiscal y a su vez incrementar la recaudación en el país.

Por su parte, Garzón, Ahmed y Peñaherrera (2018) en su investigación sobre el análisis del sistema fiscal y su repercusión en la economía ecuatoriana, planteó como finalidad aplicar estrategias que incentiven la cultura tributaria y fortalezcan

la economía del país; para ello, usaron el método documental-analítico con enfoque mixto, de tipo descriptivo. Siendo los resultados encontrados: la evolución tributaria entre los años 1996 y 2016 incrementó debido al cambio fiscal en 13,6% y en un 86,4% a las acciones del servicio de rentas. Los autores determinaron que es importante plantear políticas fiscales que acrecienten el sector económico de Ecuador, siendo necesario reformar el sistema de tributos que muchas veces resulta complejo por el desconocimiento del uso de la plataforma virtual, ante lo cual, se debe motivar una instrucción tributaria.

De igual forma, Yaguache, Pardo y Espejo (2018), en su estudio cuya finalidad fue difundir las estrategias para promover la instrucción tributaria a través de los Núcleos de apoyo contable y fiscal de la provincia de Loja. Para tal fin, emplearon el enfoque cuantitativo, de tipo exploratorio-descriptivo y se aplicaron las técnicas de la encuesta y el trabajo de campo, a través del instrumento cuestionario, tomando como muestra a cinco sectores vulnerables conformados por personas naturales dedicadas al negocio del café, adjudicatarios de mercados de tres regiones: Loja, Reina del Cisne y Gran Colombia; socios de las asociaciones de Bosque Seco y asociaciones de juntas parroquiales, los cuales fueron ejecutados en siete periodos académicos de la fase de investigación. Los resultados indicaron que los encuestados no poseen formación fiscal, por lo que resultó necesaria la capacitación en cuatro puntos esenciales: 1) Información del RUC (95,60%), 2) Comprobantes de venta (90,60%), 3) Impuestos (76,40%) y 4) Servicios online (82,67%). Los autores concluyen que es necesaria la continuación de los núcleos d apoyo tributario y contable, que orienten a la comunidad de forma gratuita sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales como un medio para el desarrollo del país.

Además, Onofre Zapata y Murillo (2017), investigaron el aporte de una educación fiscal adecuada usando instrumentos del estado con el fin de lograr políticas sociales que permitan abastecer las necesidades del ciudadano por medio de planes y eventos educativos, para ello, recurrieron al enfoque cuantitativo retrospectivo de tipo descriptivo explicativo cuyo fundamento es la observación mediante la aplicación de una encuesta a 381 personas de dicho lugar. Las conclusiones principales fueron que la instrucción feudataria tiene conexión con la

información que reciben los pobladores respecto de las acciones de las autoridades, así como el conocimiento de los impuestos creando conciencia respecto de ellos.

En el ámbito nacional, Chujutabli y Ormeño (2020), hicieron un estudio cuyo objetivo fue proponer estrategias que permitan al municipio del Rímac mejorar la recaudación del Impuesto predial; para tal fin, se aplicó un método bajo el enfoque cualitativo, de tipo inductivo-analítico, a través de la técnica encuesta, así como análisis documental y el instrumento cuestionario que fue aplicado a una muestra de 389 familias, la cuales fueron determinadas del total de la población al año 2017, siendo igual  $v=48,568$  hogares. Los resultados revelaron que las propuestas con mayor aceptación por los ciudadanos de Rímac fueron: i) Informar la ejecución de recursos provenientes del recaudo (38%), ii) envío de documentos sobre la inversión efectuada con los tributos (84%), iii) actualización del catastro municipal, iv) diseño de un programa de cultura fiscal distrital, v) ampliación de canales de pago para el autovalúo (69%), vi) diseño de una aplicación móvil para facilitar los pagos, vi) notificar vía celular o correo electrónico (90%), vii) incentivos premiando las zonas con pagos puntuales (construcción de bien público en la zona). Los investigadores concluyeron que 1) El presupuesto institucional del municipio del Rímac no es suficiente para brindar servicios en el distrito, por ello, es menester adoptar acciones para mejorar la situación e incentivar el pago de impuestos, pues existe un elevado nivel de morosidad, 2) Si bien el concejo municipal aprobó ordenanzas otorgando beneficios para los ciudadanos, esto se tradujo en pérdidas y desprovisión de servicios y proyectos de inversión, 3) No existe una formación fiscal adecuada en los pobladores del Rímac, ante lo cual urge la aplicación de estrategias que permitan mejorar la recaudación.

De otro lado, Ruiz (2017) en su artículo cuyo propósito fue establecer la existencia de una relación entre la cultura tributaria y la calidad de servicios públicos municipales en el distrito de Lince durante el periodo 2011 y 2014. Para ese fin, la autora empleó un método de enfoque cuantitativo-cualitativo, de tipo correlacional-descriptivo, bajo el diseño no experimental-transversal, aplicando la encuesta y el análisis de documentos, mediante el instrumento cuestionario a una población conformada por 1176 contribuyentes registrados en el municipio del

sector A, B y C del distrito de Lince, del cual se tomó una muestra representativa aleatoria de 298 ciudadanos; además, se empleó la estadística descriptiva e inferencial. Los resultados revelaron: 1) la morosidad del pago de arbitrios se ha incrementado de un 30,66% a 66%, 2) El 67% de encuestados indicó desconocer el funcionamiento del sistema fiscal municipal, 3) El 70% de los vecinos calificó la gestión municipal como deficiente. Se concluyó que la principal causa de incumplimiento de pago de impuestos se debe a la falta de instrucción en materia fiscal.

Asimismo, Tineo (2019), en su tesis que tuvo como propósito determinar el vínculo entre la gestión administrativa y la cultura fiscal de la Municipalidad de Chiclayo, empleó una metodología bajo un enfoque mixto, de tipo descriptivo y diseño no experimental-transversal. Se aplicó un cuestionario dirigido a 382 pobladores chiclayanos. Los resultados indicaron que los administrados tienen una percepción asertiva de la gestión municipal, representada por un 75.1% de forma regular, mientras que el 56.8% de los contribuyentes posee una cultura fiscal buena. Finalmente, se evidenció que la conexión entre las categorías fue negativa-moderada, alcanzando un coeficiente igual a 0,416 lo que demuestra una repercusión de la gestión administrativa del 17,3% sobre la educación fiscal.

Para el investigador Visalot (2016), el fin de su estudio fue establecer el nivel de relación entre la dirección administrativa y la instrucción fiscal en la Municipalidad de Cajamarca, en el 2016. Por lo que le dio un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental-relacional y transversal, elaborando una encuesta que fue desarrollada por 67 ciudadanos residentes de Cajamarca, concluyendo que la opinión de la gerencia municipal repercute en la enseñanza fiscal de los cajamarquinos, en un valor menor a 0,05, y un coeficiente de relación de 0.703, apreciándose una inadecuada dirección burocrática respecto de la planeación y organización municipal.

Además, Delgado (2016), en su tesis cuya finalidad fue determinar el vínculo entre el cobro de impuestos y la gerencia administrativa en Tarifa, 2015. Es por ello que el estudio adoptó un diseño no experimental correlacional mediante un análisis documental que dio como resultado que el municipio tiene ingresos por el cobro de impuesto predial con niveles sumamente bajos. Y respecto de la

dirección municipal las dimensiones eficacia y eficiencia no llegan a un nivel adecuado, por lo que se concluye que los recaudos fiscales de la municipalidad bajo estudio tiene un vínculo con la dirección administrativa.

En el ámbito local, se encuentra la investigación de Temoche (2020), cuyo objetivo fue Determinar el grado de recaudación de la administración fiscal de Piura, 2019, dónde empleo un enfoque cualitativo-descriptivo de diseño no experimental-transversal, aplicando cuestionario 90 asistentes de la SAT Piura en el período comprendido de septiembre 2019 a enero 2020. Se encontró que los ingresos por tributos tienen un alto nivel debido al recaudó por impuesto predial, mientras que el impuesto alcabala obtuvo un nivel bueno al igual que los arbitrios municipales.

Asimismo, Guerrero y Zapata (2020) en su trabajo cuya finalidad fue determinar el nivel de la cultura tributaria y su impacto en las obligaciones formales de los comerciantes del mercado de Piura, para lo cual, emplearon dos variables de estudio: dependiente cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones como aspecto independiente. El tipo de estudio se calificó como una de campo en razón a la técnica encuesta que permitió recolectar datos, además se desarrolló bajo el enfoque cuantitativo y cualitativo, ya que por su finalidad fue de tipo descriptiva y correlacional, porque midió la relación entre las variables de estudio. La población y muestra estuvo conformada por 30 comerciantes del sector venta de calzado en el Mercado Modelo de Piura durante el año 2020. Los resultados encontrados fueron: 1) El 30% asumió que el problema en la población es el escaso conocimiento en materia tributaria, que se debe en 43,3% a la falta de información brindada por la SUNAT, mientras que el 70% manifestó que la administración fiscal debe promover la interpretación de tributos, 2) Respecto a la conciencia tributaria el 56.7% considera que todos los comprobantes de pagos deben emitirse según su régimen tributario, el 90% considera que los impuestos que pago son utilizados de manera correcta por el Estado, el 63.3% considera que ocasionar infracciones constantes podría ocasionar el cierre de su negocio, el 43.3% consideran que los impuestos son necesarios para el desarrollo del país. Se logró concluir que existe una significancia igual a  $0,622 > 0.05$ , lo que indicó



que no hay un vínculo entre las categorías, según el coeficiente de Spearman cuyo valor fue de 0,094 siendo casi nulo.

Finalmente, Chacón (2019) en su tesis para determinar la frecuencia entre la instrucción feudataria y los recaudos de tributo en la SAT de Piura en el 2017. Para ello se evaluó a 20 empleados del servicio de administración tributaria así como a 80 contribuyentes con la finalidad de evaluar la incidencia entre el conocimiento e instrucción y la recaudación de impuestos municipales. Se empleó una encuesta con su respectivo cuestionario y el análisis documental con su ficha técnica, instrumentos que fueron validados y evaluados estadísticamente. Los resultados indicaron un coeficiente de 0.732 lo que indica una relación directa y significativa entre las categorías concluyendo que existe un pasajero conocimiento en materia tributaria, toda vez que el 32% conoce sobre tributos y el 53.1% sobre recaudos, es decir, que la falta de instrucción es un factor que imposibilita que el contribuyente cumpla con sus responsabilidades fiscales.

Los fundamentos teóricos vinculados a la primera variable cultura fiscal, se tuvieron que según Amasifuen (2015) ésta se entiende como la conciencia que tiene el hombre respecto del cumplimiento de sus tributos.

Por su parte, el autor Pérez (2016), indica que la cultura tributaria es un conjunto de modos de existencia, costumbres y conocimientos enfocados al pago de obligaciones económicas del estado, que son destinadas al sostenimiento del aparato estatal.

Asimismo, Sánchez y Delgado (2016), establecen que la cultura fiscal es un conjunto de percepciones, intuición, actitudes y rutinas que una sociedad tiene respecto de los impuestos.

Respecto de los atributos de la variable instrucción feudataria, Amasifuén (2015) considera dos dimensiones: 1) Legal: que se está relacionado con el control, la obligación y el posible castigo ante la falta de cumplimiento del deber fiscal y 2) Ideológico: corresponde a la satisfacción y percepción de los pobladores respecto de los pagos que realiza y la forma en que el gobierno los utiliza en beneficio de la sociedad.

Es necesario resaltar que la cultura fiscal, encuentra sustento en las siguientes teorías relacionadas a los sistemas o modelos económicos tributarios:

- **Teoría general de la tributación:** esta postura plantea que el propósito de los impuestos es cubrir los servicios que el estado brinda a la población, es decir que los pagos que el ciudadano realiza es igual a los servicios que se brinda y este se sustenta en la norma tributaria que faculta a la SUNAT a recaudar ingresos.
- **Teoría de los servicios públicos:** surgió en Francia en el siglo XIX. Se propuso por León Duguit (1859-1928). Lo que busco la teoría fue modificar el concepto de la naturaleza de estado de forma que ya no sea un poder direccional sino una fuente de cooperación nacional dónde se cumpla de forma eficaz con los servicios públicos (Matías, 2013).

El concepto de servicio tendrá un rol fundamental en la apreciación teórica administrativa, toda vez que se delimitan por la capacidad de recepción de ingresos y la forma cómo se van a devolver a los pobladores sin ningún interés de por medio y con la creencia que el cobro y los servicios van de la mano (Montaña, 2005).

- **Teoría de Allingham y Sadmo:** (1972) se analiza la relevancia de cumplir con los pagos de impuestos cómo un proceso para tomar decisiones, por lo que es necesario una evaluación de todos los riesgos principalmente el de la evasión. La instrucción fiscal y evasión son enfoques desvinculados de las responsabilidades personales.
- **La teoría-seguro:** por medio de esta la tributación comprende el cumplimiento de pago como un seguro para proteger a la población el cual es adquirido al estado. El autor Bravo (1978) indica que la tesis tiene un nexo con el individualismo, en razón que la única función estatal es cuidar física y moralmente la integridad de sus ciudadanos teniendo como garantía el pago que estos realizan.

- **Teoría-Karl Von Eheberg:** (1855- 1941) planteamiento en el que se enfatiza que el pago de tributos dependerá de un impulso moral irresponsable de los aportes para mejorar de la comunidad (Cantos, 2014).
- **Teoría-Adam:** se enfoca en el accionar del sujeto quién es parte de la sociedad mediante ciertos factores que influyen en sus decisiones fiscales destacándose la normativa, religión, identidad, miedo al riesgo, educación y moral feudataria, valores y multas (Yman e Ynfante, 2016).

La segunda variable Gestión tributaria municipal, es definida por Argonz (2014) como el proceso que desempeñan los gobiernos locales y que se direcciona a la creación de condiciones propicias para que la administración pueda alcanzar sus metas en forma eficiente.

Armas (2016) establece que la gestión municipal son las acciones encaminadas a lograr una administración eficiente de todos los recursos con que cuenta la institución local para poder satisfacer necesidades públicas.

Para Hurtado y González (2014), la dirección municipal es el conjunto de facultades en administración planificación y gobernación territorial, así como de bienes y personas.

En esa línea, Alfaro (2010) indica que la gestión tributaria municipal es el área de los ayuntamientos encargada de la administración, recaudación y ejecución cuyos atributos se desprenden del código tributario, que a su vez, se articula en tres dimensiones: 1) planificación, que se refiere a la organización con proyecciones al futuro deseado, 2) liderazgo, que se direcciona a las autoridades, quienes deben tomar decisiones teniendo en cuenta la participación de todo su equipo de trabajo y 3) Seguridad, considerada como la visión y manejo de tributos que se recaudan en los gobiernos locales, primando el uso equitativo y transparente (Alfaro, 2010, p.697).

Para Arraiza (2016) las teorías en la legislación municipal según la jurisdicción son tres: **i) Teoría del municipio-partido:** toda la provincia territorial se distribuye en municipalidades y no quedan espacios sin jurisdicción; **ii) Teoría municipio-ciudad:** el territorio es el resultado de conexiones de vecindad hasta las zonas urbanas o donde se presta algún servicio; y **iii) Municipio-distrito:** se ubica en un

espacio intermedio es decir, que la base territorial conjuga espacios urbanos y urbanos dejando los espacios rurales de lado.

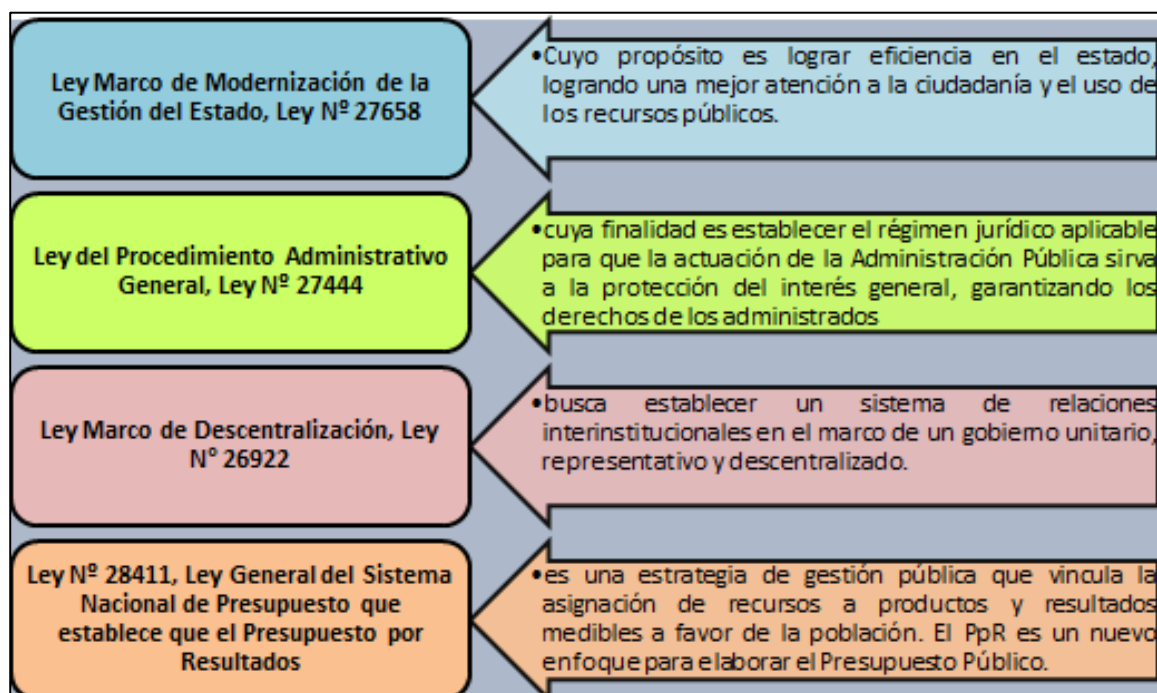
Durán y Mejía (2015) mencionan que se han establecido leyes cuyo fin es permitir que estos órganos de gobierno puedan satisfacer las necesidades de su población y a su vez contar con financiamiento para ofrecer servicios públicos. Así, la Ley Municipal en el articulado 69º establece que los ingresos derivados de tributos son un tipo de renta fundamental para la financiación de los organismos locales, entre los que se encuentran: tasas, contribuciones e impuestos.

Rolando, citado por Suárez, Palomino y Aguilar (2020) indica que los tributos mencionados, constituyen ingresos para las municipalidades, con lo cual la administración fiscal podrá gestionar los recursos obtenidos con la cobranza, motivando el pago voluntario de los contribuyentes.

Cabe mencionar que, siguiendo ha (Hurtado y González et al, 2013) la gestión municipal se sustenta en los siguientes instrumentos legales:

**Figura 1.**

*Instrumentos legales que respaldan la gestión municipal.*



*Nota.* La figura muestra la normativa que sustenta la gestión municipal en el Perú.

### III. MÉTODOLÓGIA

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación

##### Tipo de investigación

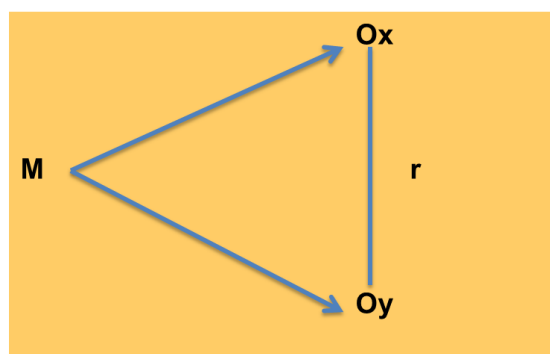
La investigación se realizó bajo un enfoque cuantitativo toda vez que se describieron las características de cada una de las variables, las cuales fueron cuantificadas según subdivisiones e indicadores vinculados al tema. Por su fin fue aplicada-correlacional, ya que busco dar solución a un problema, así como determinar la relación de las categorías de estudio (Hernández, Fernández y baptista, 2014).

##### Diseño de investigación

Se trabajó con el diseño no experimental pues las categorías no se modificaron con intención. La finalidad de estos estudios es examinar fenómenos conforme la realidad en que ocurren (Hernández, Fernández y baptista, 2010).

Además la investigación se realizó un corte transversal-transeccional, ya que los datos se obtuvieron mediante un cuestionario que se desarrolló en un momento específico. Así lo indicó Bernal 2010, refiriendo que los datos recopilados del fenómeno estudiado se toma en un momento dado.

El siguiente gráfico muestra la forma en que se representó el diseño:



Entonces:

M: representa la muestra.

Ox: simboliza la categoría cultura fiscal.

Oy: representa la variable gestión tributaria municipal.

r: indica la relación entre categorías.

### 3.2 Variables y operacionalización

**Variable x:** Cultura fiscal.

**Definición conceptual:** Se entiende como la conciencia que tiene el hombre respecto del cumplimiento de sus tributos (Amasifuen, 2015)

**Definición operacional:** Es el comportamiento de los ciudadanos ante el accionar de la administración tributaria que se vincula con la instrucción en valores y conocimientos en materia fiscal y que se exterioriza en el modo de vida que lleva cada sujeto; por ende, se articula en dos dimensiones: 1) Legal y 2) Ideológica.

**Indicadores:** Según el autor Amasifuén (2015) los indicadores son: normas tributarias, educación en tributos, conciencia tributaria, criterios visión y reacción.

**Medición:** se empleará la escala de Likert, de tipo ordinal, cuyos valores asignados son: siempre (5), casi siempre (4), a veces (3), casi nunca (2), nunca (1) (Luján-Tangarife & Cardona-Arias, 2015).

**Variable y:** Gestión Tributaria Municipal

**Definición conceptual:** Según el autor (Alfaro, 2010) es el área de los ayuntamientos encargada de la administración, recaudación y ejecución del código tributario.

**Definición operacional:** es el área de los municipios encargada de la cobranza y fines de los tributos. Se conforma por tres acciones fundamentales: 1) Planeación, 2) Liderazgo y 3) Seguridad.

**Indicadores:** según (Alfaro, 2010) los indicadores de la gestión tributaria municipal son: datos en el sistema de gestión de tributación municipal

(SGTM), estrategias, procedimientos municipales, recursos humanos, calidad de servicio y cumplimiento de pago.

**Medición:** se empleará la escala de Likert, de tipo ordinal, cuyos valores asignados son: siempre (5), casi siempre (4), a veces (3), casi nunca (2), nunca (1) (Luján-Tangarife & Cardona-Arias, 2015).

### 3.3 Población, muestra y muestreo

**Población:** Para Arias (2012) se trata de un conjunto finito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problema y los objetivos”. (p.81)

Asimismo, Palella y Martins (2008), indican que la población es “un conjunto de unidades de las que desea obtener información sobre las que se va a generar conclusiones”. (p.83).

En ese sentido la población de estudio, se conformó por 42,741 contribuyentes de la Municipalidad de Sullana.

A este tipo de población se le denomina finita, ya que se conoce el número

**Criterios de inclusión y exclusión:** En la selección, se consideró a todos los contribuyentes registrados en el Sistema de Gestión Municipal (SGTM) del ayuntamiento sullanense; excluyendo a los contribuyentes que no tributan en dicho órgano local, así como los encuestados que dejaron interrogantes sin resolver.

**Muestra:** Tamayo (1997), precisa que: “la muestra es la parte de individuos tomados de la población, para estudiar un fenómeno estadístico”. (p.38)

De igual forma, Arias (2006) expresa que la muestra es el subconjunto representativo y finito que se toma de una población”. (p.83)

Para el presente estudio, se trabajó con una muestra representada por 250 contribuyentes que tributan en la Municipalidad Provincial de Sullana.

**Muestreo:** para la obtención de la muestra se ha realizado un muestreo probabilístico aleatorio a una población finita la cual se adjunta en los anexos.

Castro (2003) explica que el muestreo probabilístico aleatorio es aquel en el que todos los sujetos que conforman pueden ser elegidos bajo el mismo criterio de probabilidad.

### **3.4 técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnica**

**Encuesta:** se utilizó para recabar información relacionada a las variables de estudio. Para Hernández (2012) la encuesta “se utiliza para recolectar información de personas respecto a características, opiniones, creencias, expectativas, conocimiento, conducta actual o conducta pasada”.

#### **Instrumento**

**Cuestionario:** Se diseñó un cuestionario que constó de 36 preguntas con escala Likert, construido con referencia a los indicadores considerados en las variables cultura fiscal (18 ítems) y gestión tributaria municipal (18 ítems), teniendo en cuenta la operacionalización de variables, con la finalidad de obtener respuestas de los objetivos planteados. Al respecto, los instrumentos aplicados se adjuntarán en los Anexos 3.

El cuestionario es un instrumento empleado para obtener datos que consiste en una serie de preguntas conforme a las categorías (Hernández y Mendoza, 2018).

#### **Validez y Confiabilidad**

Para validar el instrumento elaborado, se procedió a realizar un juicio de expertos, que fue efectuado por tres especialistas conocedores de la materia, ello con el fin de brindar su veredicto y dotar de mayor seguridad al instrumento elaborado antes de ser aplicado. Asimismo, para la confiabilidad del instrumento, se empleó la fórmula de Alfa de Cronbach, cuyo resultado se obtuvo mediante el programa SPSS 25 a los 250 sujetos, siendo el valor igual a 0,887 para la variable Cultura fiscal y 0,935 para gestión tributaria municipal, denotando elevada confiabilidad en el instrumento.



### **3.5 Procedimientos**

Para recolectar datos necesarios en la indagación, se pidió una audiencia con el alcalde de la Municipalidad de Sullana, a quien se le solicitó el permiso respectivo para realizar la investigación. Posteriormente, se agendó una cita con el gerente de Administración Tributaria, a efectos de aplicar el instrumento.

Asimismo, para la aplicación de los instrumentos, se solicitó la disponibilidad de los contribuyentes (participantes) de la provincia de Sullana, para que voluntariamente respondan las preguntas, que fueron enviadas a través de medios digitales, mediante un enlace URL que direccionaba a Google Forms.

### **3.6 Métodos de análisis de datos**

En el estudio, establecido desde el enfoque cuantitativo, se siguió la siguiente ruta:

El programa Excel permitió ordenar, tabular y generar una base de datos, y el programa SPSS statistics en su versión 25 para obtener tablas estadísticas y correlación entre las variables de estudio. La correlación y la contrastación hipotética se efectúa mediante correlación de Pearson que es una prueba no paramétrica.

Por el diseño de la investigación fue necesario un análisis lineal y cuantitativo. Los datos se visualizaron mediante tablas de frecuencia y gráficos de barras.

Finalmente, para el análisis e interpretación de resultados se siguieron todas las pautas de la estadística descriptiva de forma que se pudieron leer los datos conforme los objetivos e hipótesis, usando para ello la Md.Arit., Desv. y Coef. Var.

### **3.7 Aspectos éticos**

Han sido referidos por Hernández, Fernández y baptista (2014).

- a) Responsabilidad, se garantizó que los recursos alcance para cada una de las actividades programadas para cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos.
- b) Honestidad, prevaleció la colectividad y transparencia para el fin propuesto.
- c) Anonimato de fuentes, debido a que fue confidencial al emplear información relacionada con sujetos que prefirieron no ser mencionados en el trabajo.
- d) Inalterabilidad, respecto de los datos encontrados se resumieron solamente las respuestas brindadas por los contribuyentes.
- e) Beneficencia, ya que las interrogantes tuvieron como propósito provocar efectos de mejora en todos los involucrados.
- f) Autonomía, por qué se consideró en todo momento la participación voluntaria del ciudadano.

## IV. RESULTADOS

### 4.1 Descripción de resultados generales correspondientes a la variable cultura fiscal y la variable gestión tributaria municipal

A continuación, se describen los resultados conforme el desarrollo de los instrumentos de recolección de datos:

**Tabla 1**

*Resultados generales de la variable Cultura Fiscal.*

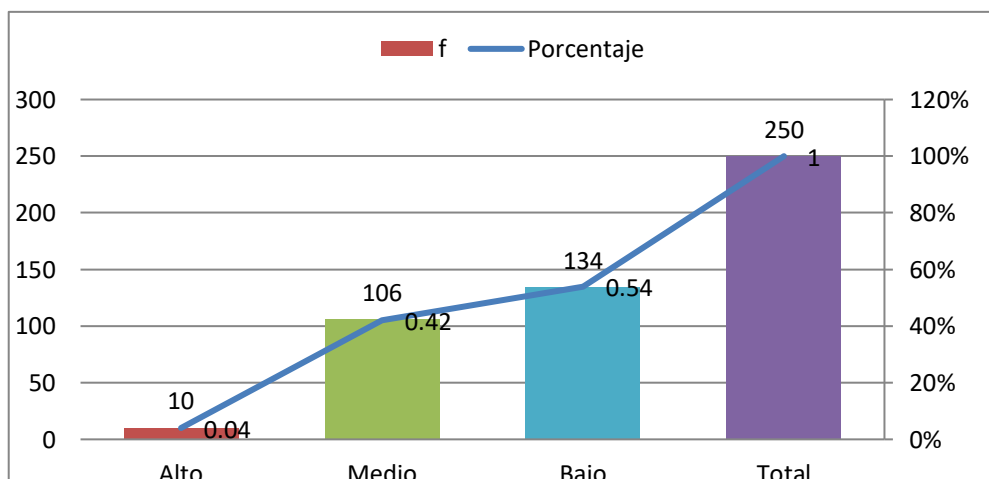
Nivel	f	Porcentaje
Alto	10	4%
Medio	106	42%
Bajo	134	54%
<b>Total</b>	<b>250</b>	<b>100</b>

**Nota.** Datos obtenidos del cuestionario aplicado a los contribuyentes de la Municipalidad de Sullana (2021).

La tabla 1 muestra los niveles en que se encuentra a cultura fiscal; precisando que el 4% de los contribuyentes manifestó que la cultura tributaria se encuentra en un nivel alto; mientras que el 42% de encuestados indicó que se encuentra en nivel medio, y finalmente, el 54% revelo que la cultura fiscal se encuentra en nivel bajo; por lo que se aprecia una cultura fiscal escasa.

**Figura 2**

*Resultado generales de la variable Cultura Fiscal.*



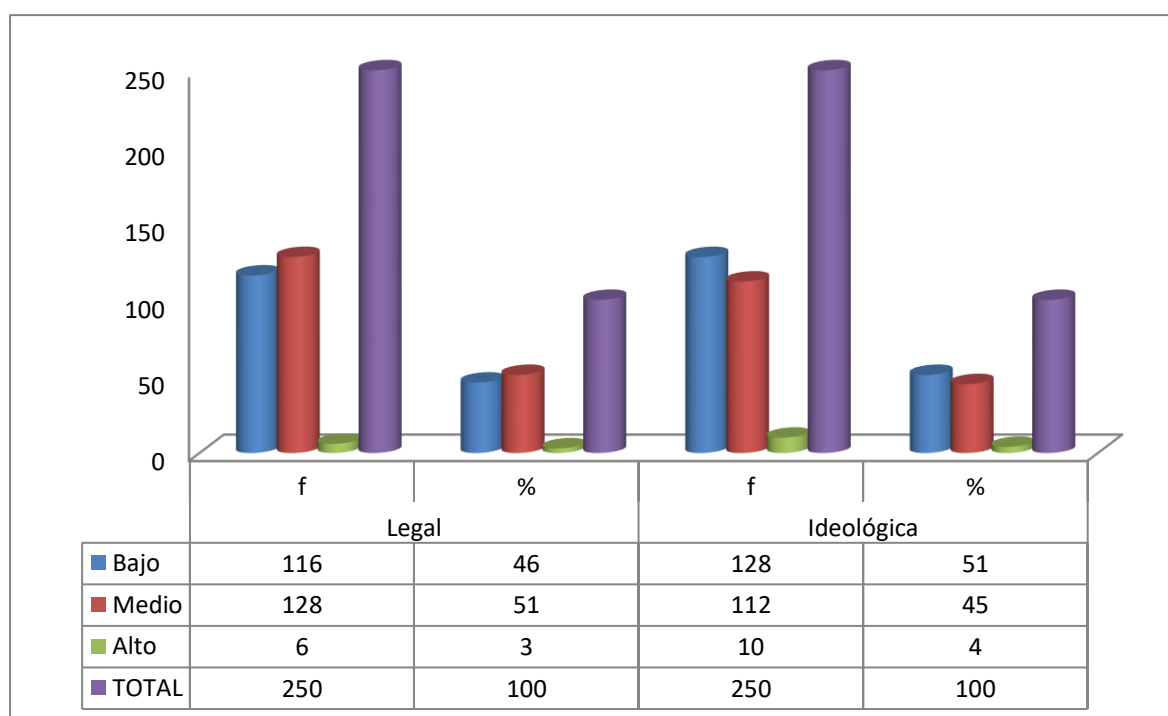
**Nota.** Datos del cuestionario a los contribuyentes.

**Tabla 2***Resultados por dimensiones de la variable Cultura Fiscal*

Nivel	Legal		Ideológica	
	f	%	f	%
Bajo	116	46%	128	51%
Medio	128	51%	112	45%
Alto	6	3%	10	4%
<b>TOTAL</b>	<b>250</b>	<b>100</b>	<b>250</b>	<b>100</b>

**Nota:** Datos obtenidos de la aplicación del cuestionario.

La tabla 02 muestra los niveles en que se encuentran las dimensiones de la cultura fiscal; apreciándose que el 46% del total de encuestados manifestó que la dimensión legal se encuentra en nivel bajo; el 51% en nivel medio y solo el 3% en nivel alto; asimismo, respecto de la dimensión ideológica, el 51% de los contribuyentes encuestados indicó que se encuentran en nivel bajo, el 45% en un nivel medio y el 4% en nivel alto. Por lo cual, se infiere que los contribuyentes poseen escasos conocimientos sobre la normativa tributaria y sobre la percepción que tienen de los impuestos.

**Figura 3***Resultados por dimensiones de la variable Gestión administrativa***Nota:** Datos obtenidos de la aplicación del cuestionario.

**Tabla 3**

*Resultados generales de la variable Gestión Tributaria Municipal.*

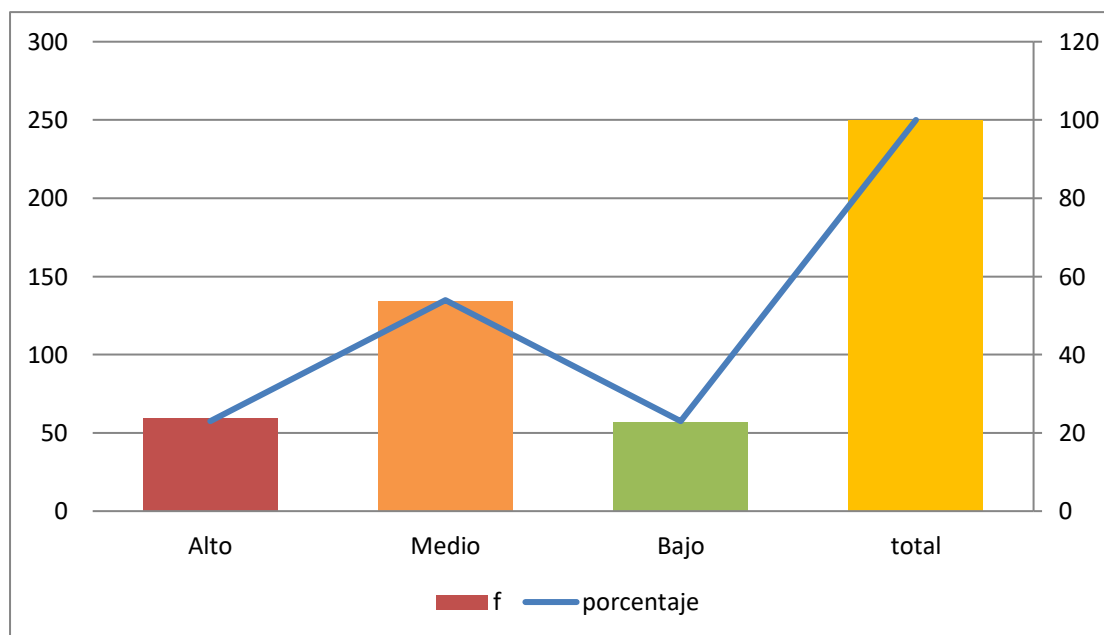
Nivel	f	%
Alto	59	23%
Medio	134	54%
Bajo	57	23%
<b>Total</b>	<b>250</b>	<b>100</b>

**Nota.** Datos tomados del cuestionario aplicado a los contribuyentes.

En la tabla 3 se aprecian los niveles en que se encuentra la gestión tributaria municipal, precisando que el 23% de encuestados indicó que la gestión tributaria de la municipalidad de Sullana se encuentra en nivel alto, mientras que el 54% manifestó que se encuentra en nivel intermedio y finalmente, el 23% refirió que se encuentra en nivel bajo. En tal sentido, se evidencia una gestión tributaria municipal regular, debido a que la institución aún carece de estrategias necesarias para brindar la información necesaria a los contribuyentes respecto de los tributos.

**Figura 4**

*Resultados generales de la variable Gestión Tributaria Municipal.*



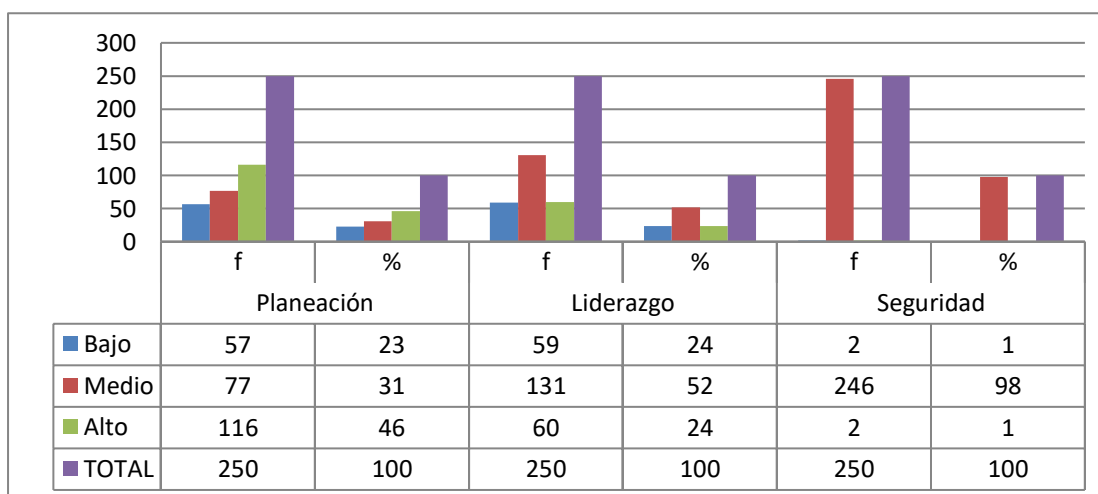
**Nota.** Datos del cuestionario aplicado a los contribuyentes de la Municipalidad de Sullana.

**Tabla 4***Resultados por dimensiones de la variable Gestión Tributaria Municipal*

Niveles	Planeación		Liderazgo		Seguridad	
	f	%	f	%	f	%
Bajo	57	23	59	24	2	1
Medio	116	46	131	52	246	98
Alto	77	31	60	24	2	1
<b>TOTAL</b>	<b>250</b>	<b>100</b>	<b>250</b>	<b>100</b>	<b>250</b>	<b>100</b>

**Nota:** Datos obtenidos de la aplicación del cuestionario.

La tabla 04 muestra los niveles en que se encuentran las dimensiones de la variable gestión tributaria municipal, con los siguientes resultados: respecto de la planeación, el 23% del total de encuestados indicó que se encuentra en un nivel bajo, el 31% en un nivel medio y el 46% en un nivel alto. De igual forma, en la dimensión liderazgo, el 24% manifestó que se encuentra en nivel bajo, el 52% en un nivel intermedio y el 24% en nivel alto. Finalmente, en la dimensión seguridad, el 1% indicó que se encuentra en nivel bajo, mientras que el 98% se encuentra en nivel intermedio; asimismo, se denota que la institución carece de estrategias para ejercer liderazgo con coordinación de todo su equipo de trabajo.

**Figura 5***Resultados por dimensiones de la variable Gestión Tributaria Municipal***Nota:** Datos obtenidos de la aplicación del cuestionario.

## 4.2 Descripción de resultados de correlación entre la variable cultura fiscal y la variable gestión tributaria municipal.

**Objetivo específico 1. Determinar la relación entre la dimensión legal y la gestión tributaria municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana.**

**Tabla 5**

*Relación de la dimensión Legal de la variable cultura fiscal y la gestión tributaria municipal.*

		D1 Legal	V2 Gestión Tributaria Municipal
<b>D1 Legal</b>	Correlación de Pearson	1	,792**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	250	250
<b>V2 Gestión Tributaria Municipal</b>	Correlación de Pearson	,792**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	250	250

**Nota.** Hay bilateralidad de 0,01 de mucha significancia.

La tabla refleja que existe una relación significativa, alta y directa en un ,792 (79.2%), entre la variable gestión tributaria municipal y la dimensión 1 de la variable cultura fiscal; lo que significa a mayor sean los conocimientos de la normativa tributaria, mayor será la recaudación y por ende la gestión municipal. Por lo tanto, se demuestra la hipótesis de investigación sobre la existencia de relación entre la dimensión legal y la variable gestión tributaria municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana 2020.

**Objetivo específico 2. Determinar la relación entre la dimensión ideológica y la gestión tributaria municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana.**

**Tabla 6**

*Relación de la sub-dimensión ideológica de la categoría cultura fiscal y la gestión tributaria municipal.*

		<b>D2 Ideológica</b>	<b>V2 Gestión Tributaria Municipal</b>
<b>D2 Ideológica</b>	Correlación de Pearson	1	,872**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	250	250
<b>V2 Gestión Tributaria Municipal</b>	Correlación de Pearson	,872**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	250	250

**Nota.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se aprecia un relación alta y directa en un ,872 (87.2%), entre la variable 2 gestión tributaria municipal y la dimensión 2 de la variable cultura fiscal; lo que significa a mayor sea la gestión del órgano local, mayor es la reacción del contribuyente ante el cumplimiento de sus impuestos. Por lo tanto, se comprueba la hipótesis de investigación que afirma un relación positiva entre la variable ideológica y la variable gestión tributaria municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020.



**Objetivo General. Determinar la relación entre la cultura fiscal y la gestión tributaria municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020.**

**Tabla 7**

*Relación de la variable cultura fiscal y la variable gestión tributaria municipal.*

		<b>V1 Cultura Fiscal</b>	<b>V2 Gestión Tributaria Municipal</b>
<b>V1 Cultura Fiscal</b>	Correlación de Pearson	1	,853**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	250	250
<b>V2 Gestión Tributaria Municipal</b>	Correlación de Pearson	,853**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	250	250

**Nota.** La bilateralidad tiene una significancia en 0,01.

La tabla muestra una relación alta y directa en un ,853 (85,3%), entre las variables; lo que significa que a mayor sea la gestión tributaria municipal mayor será la cultura fiscal. Por lo tanto, se acepta la hipótesis planteada sobre la existencia de relación entre la variable cultura fiscal y la variable gestión tributaria municipal.

## V. DISCUSIÓN

En la actualidad, es de suma importancia para los gobiernos locales realizar una gestión óptima y eficiente, principalmente en el área de administración tributaria que es la que responsable del cobro de tributos y por ende, de los ingresos de las municipalidades con los cuales se financian los servicios públicos brindados a los pobladores.

Es por ello, que una correcta gestión tributaria municipal llevará a que los ciudadanos tengan los conocimientos necesarios respecto de la recaudación y del destino que tendrán sus aportes fiscales; además, según la calidad de gestión tributaria que se realice, se influenciará a que los contribuyentes tengan una opinión favorable o desfavorable de la tributación y se promoverá el nivel de cultura fiscal de las distintas localidades.

Asimismo, en referencia al objetivo general planteado, sobre la relación entre la cultura fiscal y la gestión tributaria municipal de la Municipalidad Provincial de Sullana 2020; se concluyó que dicha relación es una relación positiva, alta y significativa entre las categorías gestión tributaria municipal que viene a ser la variable independiente y la cultura fiscal que vendría a ser la variable dependiente; determinándose de esta forma que si la gestión tributaria municipal es eficiente, la cultura fiscal también lo será, por ende la gestión municipal cumple un rol fundamental, esto debido al coeficiente de Pearson de .853; demostrándose que ambas variables se correlacionan de forma directa y proporcional, acompañado de una significancia  $<$  al .001; la misma que ha permitido aceptar la hipótesis en su extremo positivo: Existe relación significativa entre la cultura fiscal y la gestión tributaria municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana 2020.

En esa línea de ideas, se puede inferir que en actualmente la Municipalidad Provincial de Sullana, presenta una gestión tributaria en término medio; toda vez que se ha podido observar y corroborar que aún presenta fallas en el liderazgo representada por un 54% de nivel medio; seguido de la seguridad con un 98% de nivel medio; lo que significa que la institución puede mejorar en sus estrategias y lograr el máximo rendimiento de sus metas.

En ese contexto, se alude al estudio de (Visalot, 2016) quien planteó como objetivo establecer el grado de relación entre la gestión administrativa y la cultura

tributaria en la Municipalidad de Cajamarca, en el año de 2016; el cual concluyó que la percepción de la gestión administrativa incide en la cultura tributaria de los pobladores, es decir que existe una correlación alta y directa con un rho de Pearson de 0.703 y un grado significativo de 0.05, por lo cual aceptó la hipótesis, enfatizando que el 49.4% de la variabilidad de la variable cultura tributaria se encuentra explicada por la variable gestión administrativa. En tal sentido, dicho autor corrobora lo analizado por el investigador; coincidiendo en las hipótesis establecidas y afirmando que las municipalidades deben prestar mayor atención al fortalecimiento de la gestión tributaria municipal y de esta manera la cultura fiscal de la población aumente, favoreciendo la recaudación y mejorando los servicios que la institución brinde.

En este sentido, en la ciudad de Piura, la tesis de (Chacón et al., 2019) cuyo objetivo fue identificar la incidencia entre la cultura tributaria municipal y recaudación fiscal en la SAT de Piura, logrando determinar que existe una correlación directa y significativa al 1% con un coeficiente de 0.732 entre las variables de estudio, finiquitando que el factor más influyente en el incumplimiento de pago es el desconocimiento. Esto permite comprobar que el citado autor concuerda con la indagado por el investigador, precisando que la Administración Tributaria municipal cumple un papel relevante en la percepción que los contribuyentes tengan sobre la recaudación, lo que se traduce en el cumplimiento de pago.

Aunado a esto, existen otros autores que han correlacionado la cultura fiscal con otras variables distintas; evidenciando que los referidos estudios hacen énfasis a la cultura fiscal como principal medio en la política fiscal, tal como lo precisan (Sigüenza, Sandoval, Vizcaíno, Girón, Erazo y Jimbo, 2020), en su artículo de investigación cuyo propósito fue determinar si la gestión fiscal está orientada a la formación de ingresos que permitan satisfacer necesidades de la población ecuatoriana; concluyendo que los recaudos fiscales contribuyen en los recursos estatales y que la cultura tributaria es escasa en los pobladores ecuatorianos, ya que no asumen el pago de impuestos de forma responsable existiendo un elevado porcentaje de evasión, además, se considera que la administración tributaria debe difundir y enseñar la norma sobre tributos para que los contribuyente tengan una

percepción ética sobre los impuestos; bajo este esquema mencionamos a (Tineo, 2019) quien tuvo como objetivo determinar la conexión entre dirección de administración y cultura fiscal del municipio de Chiclayo en el año 2018; concluyendo que los ciudadanos perciben de una buena forma los trámites administrativos del ayuntamiento y lo califican de forma regular con un 75.1% a favor y que la cultura tributaria es buena representada por el 56.3% sintetizando que el vínculo entre las categorías es negativo y moderado con un coeficiente de 0.416 y una influencia de la dirección administrativa del 17.3% sobre la instrucción fiscal del contribuyente. Además, en su tesis (Delgado, 2016) determinó la Unión entre la cobranza tributaria y la gestión municipal de tarica 2015, concluyendo que el ayuntamiento de Taricá presenta recaudaciones bajas lo cual imposibilita el cumplimiento de sus metas.

Del mismo modo, en el capítulo anterior se pueden observar los niveles en que se encuentran las dimensiones de la cultura fiscal; apreciándose que el 46% de la dimensión legal se encuentra en grado bajo, el 51% en nivel-medio y el 3% en nivel-alto ; además, respecto de la dimensión ideológica el 51% de contribuyentes tiene un nivel-bajo, 45% medio Y solo el 4% alto, es por ello que en referencia al objetivo específico 1 se logró determinar la correlación que existe entre la dimensión legal y variable gestión fiscal municipal en el ayuntamiento de Sullana, 2020, mostrando una correlación alta y positiva entre ambas variables, de Pearson de ,792, lo que significa que la cultura fiscal y los conocimientos legales mejorarán según la gestión tributaria municipal que se realice; acompañado de una significancia 1%. En este mismo contexto; podemos deducir que, hoy en día la cultura fiscal en la provincia de Sullana, se encuentra en un nivel medio; representada por un 46% de nivel medio, comprobándose que del conocimiento normativo que posean los ciudadanos dependerá el cumplimiento de sus impuestos. En ese contexto, el trabajo de (Guerrero y Zapata, 2020) cuya finalidad fue determinar el grado de instrucción feudatario y su repercusión en las obligaciones formales de los comerciantes del mercado de Piura, sintetizando que existe una significancia igual a  $0,622 > 0.05$ , lo que Índico la inexistencia del vínculo entre las categorías, según Spearman cuyo valor fue 0,094 casi nulo, lo que indica que el 30% asumió que el problema en la población es el escaso conocimiento en materia fiscal que se debe en 43,3% a la carencia de

información brindada por SUNAT mientras que el 70% manifestó que la administración fiscal debe promover la interpretación de tributos y respecto a la conciencia tributaria el 56.7% considero que los comprobantes de pago deben emitirse según su régimen tributario, el 90% considero que los impuestos cancelados se emplean de forma correcta y el 63.3% considero que ocasionar infracciones seguidas puede provocar el cierre de su negocio, 43.3% considera que los impuestos son importantes para el desarrollo local. Asimismo, el estudio de (Ruiz, 2017) cuyo objeto fue establecer el vínculo entre la cultura feudatario traducida como el retraso moroso en el pago de arbitrios municipales y la calidad de servicio brindado a los vecinos de lince, durante el 2011 y 2014, verificando que la morosidad subió debido a la desinformación respecto de tributos municipales y la escasa calidad de atención y dirección fiscal del ayuntamiento percibida en la limpieza y la seguridad ciudadana. Por ello, la instrucción fiscal se entiende como el incumplimiento consciente de las responsabilidades fiscales, así como de la normatividad, pues los contribuyentes del distrito en mención poseen un bajo nivel de conciencia fiscal representado en un 70%.

En este mismo orden se visualiza que respecto al objetivo específico 2 se evidenció un impacto alto de significancia directa en un cero como , 872 entre la gestión tributaria municipal y la dimensión ideológica; lo que significa a mayor sea la gestión del órgano local, mayor es la reacción del contribuyente ante el incumplimiento de sus impuestos; ello coincide con (Altamirano e ibérico, 2018) quién es en su trabajo cuyo propósito fue determinar la conexión de la cultura feudatario con el cumplimiento de obligaciones fiscales de las MYPEs dedicadas a confecciones en el parque industrial de Huaycán Ate, Lima, concluyendo que existe una correlación positiva media y significativa ( $R = .433$ ,  $p < .05$ ) entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la misma forma entre esta última variable y la dimensión conocimiento tributario ( $R = .520$ ,  $p < .05$ ); sin embargo, con las dimensiones valores tributarios ( $R = .079$ ,  $p > .05$ ) y actitudes tributarias ( $R = .141$ ,  $p > .05$ ) no se obtuvo una correlación significativa; por tanto, existe una relación significativa de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con un mayor aporte a través del conocimiento tributario y con aportes no significativos de los valores tributarios y las actitudes tributarias. Esto indica que el nivel de cultura fiscal y el cumplimiento

de pago de obligaciones fiscales varían dependiendo de la gestión tributaria que se desarrolla en los distintos gobiernos locales del país.

Finalmente, es preciso indicar que existen estudios sobre la cultura fiscal desarrollados bajo un enfoque cualitativo, los cuales se sustentan en propuestas de promover la instrucción feudataria y por ende la recolección en municipios, entre éstos destacan la investigación de (Alaña, Gonzaga y Yáñez, 2018), cuyo objetivo fue proponer la creación de un centro de asesoramiento tributario en la Universidad de Ecuador y contribuir al desarrollo de una cultura fiscal de los microempresarios del Cantón-Machala, brindando orientación básica con ayuda del área interna de rentas, sintetizaron que un centro de asesoría fiscal es una estrategia propia de la administración tributaria para promover la cultura fiscal y a su vez incrementar la recaudación en el país. Asimismo, el estudio de (Yaguache, Pardo y Espejo, 2018), cuyo objetivo fue difundir las estrategias para promover la instrucción tributaria a través de los Núcleos de apoyo contable y fiscal de la provincia de Loja; concluyeron que los encuestados no poseen formación fiscal, por lo que resultó necesaria la capacitación en cuatro puntos esenciales: 1) Información del RUC (95,60%), 2) Comprobantes de venta (90,60%), 3) Impuestos (76,40%) y 4) Servicios online (82,67%).

Además, la investigación de (Onofre Zapata y Murillo, 2017), tuvo como propósito incluir la instrucción fiscal adecuada conviene gubernamentales para la obtención de políticas en bien de la sociedad con aras de cumplir las exigencias poblacionales mediante planes y eventos educativos, se concluyó que la instrucción feudataria se conecta con la información que reciben los pobladores respecto de las acciones del gobierno y el conocimiento de impuestos genera una forma de percibir los mismos. De igual forma, el trabajo de (Chujutabli y Ormeño, 2020), tuvo como objetivo proponer estrategias que permitan al municipio del Rímac mejorar la colecta por inmuebles; concluyendo que las propuestas con mayor aceptación por los ciudadanos fueron: i) Informar la ejecución de recursos provenientes del recaudo (38%), ii) envío de documentos sobre la inversión efectuada con los tributos (84%), iii) actualización del catastro municipal, iv) diseño de un programa de cultura fiscal distrital, v) ampliación de canales de pago para el autoevaluó (69%), vi) diseño de una aplicación móvil para facilitar los

pagos, vi) notificar vía celular o correo electrónico (90%), vii) incentivos premiando las zonas con pagos puntuales (construcción de bien público en la zona).

Los precitados estudios, guardan relación con los resultados del investigador respecto de la urgencia de aplicar estrategias que permitan mejorar la gestión de los municipios peruanos y en tal sentido promover en los ciudadanos la conciencia en materia tributaria, de forma que los aportes se realicen de forma voluntaria y con seguridad que la Municipalidad de Sullana, brinda servicios públicos de calidad en la medida de las contribuciones de los pobladores.

## VI. CONCLUSIONES

Con el procesamiento e interpretación de los datos obtenidos se puede concluir:

1. Se logró determinar qué existe relación de significancia según correlación de Pearson de 0,853 equivalente a 85.3%, alta y directa entre la cultura fiscal y gestión tributaria municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020.
2. Se determinó que existe un vínculo significativo según Pearson de 0,792 igual a 79.2% entre la categoría gestión tributaria municipal y la dimensión legalidad de la variable cultura fiscal en la municipalidad provincial de Sullana, 2020.
3. Se logró determinar la existencia de una relación alta y directa de Pearson del 0,872 equivalente al 87.2% entre la variable gestión tributaria municipal y la dimensión ideológica de la categoría cultura fiscal; lo que significa a mayor sea la gestión del órgano local mayores la reacción del contribuyente ante el cumplimiento de sus impuestos.



## **VII. RECOMENDACIONES**

1. Se sugiere a la Gerencia de Administración Tributaria, promover la educación fiscal en la provincia de Sullana, a través de explicaciones breves sobre los impuestos municipales, los cuales pueden ser realizadas por el propio personal encargado de realizar las notificaciones que contengan valores tributarios cuyo cobro es exigible legalmente.
2. A los subgerentes de las áreas de recaudación, cobranza coactiva y fiscalización tributaria de la Municipalidad Provincial de Sullana, realizar las coordinaciones necesarias para capacitar a su personal no solo en el manejo del Sistema de Gestión de Tributación Municipal (SGTM), sino en la forma de orientar a los contribuyentes, procurando la comprensión y compromiso para asumir responsablemente sus obligaciones fiscales.
3. A los gerentes de la Municipalidad provincial de Sullana, realizar las coordinaciones necesarias, a efectos de brindar un informe detallado sobre los gastos e inversión de los ingresos tributarios, haciendo partícipes a los ciudadanos de la gestión realizada en el año fiscal.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Saldaña, C. M., Palomino Alvarado, G. del P., & Suarez Rios , H. M. (2020). Calidad de gestión administrativa financiera en las municipalidades, 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 613-634. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.104](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.104)
- Alfaro, J. (2011). Manual de Legislación Municipal. Lima.
- Allingham, M., y Sandmo, A. (1972). Income tax evasion: a theoretical analysis. *Journal of Public Economics* 1, 323-338. <http://www3.nccu.edu.tw/~klueng/tax%20paper/1.pdf>
- Altamirano, L. & Iberico, L. N. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate*, [Tesis de Pregrado]. Universidad Cesar Vallejo, Lima.
- Alaña Castillo, T. P., Gonzaga Añazco, S. J., & Yáñez Sarmiento, M. M. (2018). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría caso: UMET Sede Machala. *Universidad y Sociedad*, 10(2), 84-88.
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power*, 1(1), 73-90.
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica*. (6ª Edición). Caracas: Episteme.
- Arias, R. (2010). *Ensayos Sobre la Teoría de la Evasión y Elusión de Impuestos Indirectos*. [Tesis de Doctor]. Universidad Nacional de La Plata. Argentina.
- Armas, G. (2016). La Gestión Municipal. *Artículo de opinión publicado por el semanario Universidad. Universidad de Costa Rica*.
- Armas, M. & Colmenares, M. (2010). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Lima: REDHECS.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Colombia: Pearson.
- Bonell, R. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*(48), 501-522.

- Bravo, J. (1978). *La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad*. Buenos Aires: Ediciones UBA
- Cantos, M. (2014). *Modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del gobierno autónomo descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa*. [Tesis de Doctor]. Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo.
- Castro, M. (2003). *El proyecto de investigación y su esquema de elaboración*. (2ª Edición). Caracas: Uyapal.
- Cuellar. (11 de 07 de 2018). *¿Cómo va el Perú en educación tributaria?* <https://www.pqs.pe/pulso-tributario/peru-educacion-tributaria>
- Chujutalli, J. y Ormeño, C. (2020). *Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital del Rímac*. [Tesis de Maestría]. Universidad del Pacífico, Lima, Perú.
- Chacón, N. (2019). *La cultura tributaria y la recaudación de los tributos municipales por el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2017*. [Tesis de Posgrado. Universidad César Vallejo], Piura, Perú.
- De Cesare, C. (2016). *Sistemas del Impuesto Predial en América Latina*. Cambridge, Massachusetts: Lincoln Institute of Land Policy.
- Delgado, E. (2016). *La recaudación tributaria y su relación con la gestión administrativa en la municipalidad distrital de Taricá, 2015*. [Tesis de Pregrado. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote], Huaraz, Perú.
- Durán L. & Mejía M. (2015). *El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales*. [Tesis de grado. Pontificia Universidad Católica del Perú]. Perú.
- Garzón Campos, M.A., Ahmed Radwan, A.R., Peñaherrera Melo, J.M. El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1) Ene-Mar 2018, 38-53.
- González, C. A. (2018). *Estrategias para incrementar la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Ferreñafe*. [Tesis de posgrado]. Universidad Cesar Vallejo, Perú.
- Guerrero, C. y Zapata, S. (2020). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del Mercado Modelo Piura, año 2020*. [Tesis de Pregrado]. Universidad Privada Antenor Orrego, Piura, Perú.

- Guerrero, R., & Noriega, H. (2015). Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo. *Económicas CUC*, 1(36), 71-80.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGraw-Hill.
- Hernández, O. (2012). *Estadística Elemental para Ciencias Sociales*. (Tercera Edición). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª Edición). México D.F: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A.
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, P. (2018). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: Mc GrawHill.
- Hurtado, A. y Gonzales, R. (2013). *La gestión y planificación municipal en el Perú. Management and municipal planning in Peru*. [Universidad Nacional de Jaén].
- León, W. (2017). *Cultura Tributaria según los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, 2017*. [Tesis de maestría]. Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.
- Ley de Tributación Municipal*. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF. 15 de noviembre de 2004. D.O. 2004. (Perú).
- Matías, S. (2013). La Teoría del Servicio Público y las Telecomunicaciones. *Dialogo de saberes*, 38 (1), 43-62.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Manual de Tributos Municipales*. Lima, Perú.
- Montenegro, F., & Acosta, O. (2016). El Impuesto Predial y la Inversión inmobiliaria. *THEMIS*, 243-249.
- Onofre-Zapata, R. Aguirre-Rodríguez, C. Murillo-Torres, K. (15 de junio de 2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de las Ciencias*, 3(3), 45-68. doi: 10.23857/dc.v3i3.465
- Palella, S. y Martins, F. (2008). *Metodología de la Investigación Cuantitativa* (2ª Edición). Caracas: FEDUPEL.
- Ramírez, T. (2002). *Como hacer un proyecto de investigación*. (2º Edición). Caracas: Panapo.

- Roca, C. (2011). *Estrategias para la formación de la Cultura Tributaria*. (Serie Temática Tributaria N° 15 Asistencia al Contribuyente). Tegucigalpa, Guatemala: Asamblea General del CIAT N° 42.
- Ruiz, J. (2017). Análisis tributario de las comisiones por servicios de los agentes intermediarios textiles. *Quipukamayoc*, 25(48), 49-60.
- Sánchez, E., y Delgado, C. (2016). *Formación de la cultura tributaria para disminuir el grado de la evasión tributaria en la zona industrial del distrito de independencia*. Lima. [Tesis de grado] Universidad USAN, Perú.
- Siguenza, S., Sandoval, K., Vizcaíno, A., Giron, E. Erazo, S. y Jimbo, L. (2020). La política fiscal y su incidencia en la cultura tributaria del Ecuador. *Espacios* 41(47), 161-175. DOI: 10.48082/espacios-a20v41n47p12
- Solórzano, D. (2016). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. [Tesis de maestría]. Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.
- Tamayo y Tamayo, M. (2006). *Técnicas de Investigación*. (2ª Edición). México: Editorial Mc Graw Hill.
- Tangarife, J. L., & Arias, J. A. C. (2015). Construcción y validación de escalas de medición en salud: revisión de propiedades psicométricas de propiedades psicométricas. *Archivos de medicina*, 11(3), 1.
- Tineo, R.Y. (2019). *Gestión administrativa y su influencia en la cultura tributaria de la municipalidad provincial de Chiclayo, año 2018*. [Tesis de Pregrado]. Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú.
- Temoche, G. (2020). *Gestión de Recaudación Tributaria en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019*. [Tesis de Posgrado]. Universidad César Vallejo, Piura, Perú.
- Tulio, M. (2007). *Inversión Privada en la prestación de los Servicios Públicos Municipales*. Lima: Colegio de Abogados de Lima.
- Visalot, M. (2016). *Percepción de la gestión administrativa y su relación con la cultura tributaria en la municipalidad distrital de Cajamarca, Año 2016*. [Tesis de Posgrado]. Universidad Cesar Vallejo, Tarapoto, San Martín.
- Yaguache, M.F., Pardo, C. M. y Espejo, J. L. (2018). Estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la academia. Caso UTPL. *Killkana Sociales*, 2(3), 145-152, octubre, 2018. DOI: [https://doi.org/10.26871/killkana\\_social.v2i3.341](https://doi.org/10.26871/killkana_social.v2i3.341)

Yman, L., y Ynfante, S. (2016). *Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes*. [Tesis de grado]. Universidad Nacional de Tumbes.

# **ANEXOS**

## Anexo 01. Matriz de Operacionalización

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems del instrumento	Escala de medición
<b>Vx: Cultura Fiscal</b>	Se entiende como la conciencia que tiene el hombre respecto del cumplimiento de sus tributos (Amasifuen, 2015)	Se refiere al conocimiento y cumplimiento de la normativa tributaria, las obligaciones como ciudadano, el pago oportuno de impuestos y la consecuente represión.	Legal	Normas Tributarias	1. ¿Conoce la normativa tributaria municipal?	Siempre (5) Casi siempre (4) A veces (3) Casi nunca (2) Nunca (1)
					2. ¿Posee conocimientos sobre el impuesto predial y arbitrios municipales?	
					3. ¿Sabe cómo se realiza el cálculo del Impuesto predial?	
			Educación en tributos	4. ¿Considera importante la instrucción en materia tributaria?		
				5. ¿Cree que la escuela debe enseñar valores tributarios en los niños y jóvenes?		
				6. ¿Considera que la educación fiscal cumple un rol fundamental para el pago de los tributos?		
			Conciencia tributaria	7. ¿Es consciente de sus obligaciones tributarias?		
				8. ¿Ud. cancela puntualmente sus tributos?		
				9. ¿Ud. cancela voluntariamente sus impuestos?		
		Es la percepción y reacción según la formación de cada persona en relación a los tributos municipales.	Ideológica	Criterios	10. ¿Tiene una buena opinión respecto de los tributos?	
					11. ¿Considera que el cobro de impuesto municipales es en beneficio social?	
					12. ¿Cumple con pagar sus impuestos porque cree que sus ingresos son necesarios para que el Estado brinde bienes y servicios públicos?	
			Visión	13. ¿Cree que la Municipalidad hace buen uso de los ingresos percibidos?		
				14. ¿Cree que la percepción de no recibir adecuados servicios públicos por el pago de impuesto, es una causa de evasión?		
				15. ¿Cree que el impuesto constituye una aportación justa?		
			Reacción	16. ¿Considera como una imposición el pago de sus impuestos?		
				17. ¿Responde ante la autoridad municipal con el pago oportuno de sus tributos?		
				18. ¿Al notificarle una orden de pago, acude de forma inmediata a regularizar sus pagos?		



Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems del instrumento	Escala de medición
<b>Vy: Gestión tributaria municipal</b>	Es el área de los ayuntamientos encargada de la administración, recaudación y ejecución cuyos atributos se desprenden del código tributario Alfaro (2010).	Es la estrategia que usa el ayuntamiento para cumplir con las metas trazadas.	Planeación	Datos en SGTM	1. ¿La base de datos del sistema municipal permite gestionar adecuadamente el cobro de impuestos? 2. ¿La información que se registra en el sistema se encuentra actualizada? 3. ¿Cree que su autovalúo refleja el valor de las áreas construidas de su predio?	Siempre (5) Casi siempre (4) A veces (3) Casi nunca (2) Nunca (1)
				Estrategias	4. ¿La municipalidad informa a los ciudadanos en temas tributarios a través de avisos publicitarios, volantes, emisoras y televisión? 5. ¿Las estrategias aplicadas por la Municipalidad hacen factible la recaudación del impuesto predial? 6. ¿La municipalidad ejecuta campañas de fiscalización tributaria acompañadas de orientación sobre los derechos y obligaciones tributarias que tiene como contribuyente?	
		Liderazgo	Procedimientos Municipales	7. ¿Recibe información presencial, con sistema informático en tiempo óptimo? 8. ¿La Administración Tributaria resuelve sus solicitudes en un plazo razonable? 9. ¿Los trámites del cobro de tributos municipales son pasibles de entender para los contribuyentes?		
			Humanos	10. ¿Usted queda satisfecho con la orientación tributaria recibida del personal de rentas de la municipalidad? 11. ¿El personal de la administración tributaria se constituye en un asesor fiscal para los ciudadanos? 12. ¿Recibe una información oportuna sobre los cambios y decisiones tomadas por el servicio de administración tributaria?		
		Constituye el manejo de recursos e inversión de los fondos recaudados con los impuestos.	Seguridad	Calidad del servicio	13. ¿Usted se siente conforme con el servicio brindado por la municipalidad respecto de los servicios públicos brindados? 14. ¿Considera que se ejecuta una buena gestión para solucionar los reclamos? 15. ¿Obtiene la información y orientación adecuada, respecto a sus interrogantes o dudas sobre los impuestos?	
				Cumplimiento de pago	16. ¿Actualmente se encuentra al día en sus pagos fiscales? 17. ¿A pesar de los requerimientos de pago Ud. demora en efectuar el pago? 18. ¿Incumplió sus pagos durante tres años consecutivos?	

## Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

### Cuestionario Cultura Fiscal y Gestión Tributaria Municipal en Sullana, 2020

<p>Hola soy estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, Filial Piura y me encuentro realizando un estudio cuyo propósito es Determinar la relación entre la cultura fiscal y gestión municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020. Por ello, es importante contar con su opinión. Muchas gracias.</p>										
<b>Ubicación :</b>		<b>Urbanización</b>	<b>Avenida</b>	<b>AA.HH.</b>	<b>Calle</b>	<b>Pasaje</b>				
<b>Edad:</b>					<b>Género:</b>					
<b>Instrucciones: A continuación, se presentan una serie de interrogantes, las cuales deberá responder marcando con un aspa (x) la alternativa que considere adecuada.</b>										
<b>Dimensiones / Indicadores</b>						<b>Nunca (1)</b>	<b>Casi nunca (2)</b>	<b>A veces (3)</b>	<b>Casi siempre (4)</b>	<b>Siempre (5)</b>
<b>Variable: Cultura Fiscal</b>										
<b>Legal</b>										
<b>Normas Tributarias</b>										
1. ¿Conoce la normativa tributaria municipal?										
2. ¿Posee conocimientos sobre el impuesto predial y arbitrios municipales?										
3. ¿Sabe cómo se realiza el cálculo del Impuesto predial?										
<b>Educación en tributos</b>										
4. ¿Considera importante la instrucción en materia tributaria?										
5. ¿Cree que la escuela debe enseñar valores tributarios en los niños y jóvenes?										
6. ¿Considera que la educación fiscal cumple un rol fundamental para el pago de los tributos?										
<b>Conciencia tributaria</b>										
7. ¿Es consciente de sus obligaciones tributarias?										
8. ¿Ud. cancela puntualmente sus tributos?										
9. ¿Ud. cancela voluntariamente sus impuestos?										
<b>Ideológica</b>										
<b>Criterios</b>										
10. ¿Tiene una buena opinión respecto de los tributos?										
11. ¿Considera que el cobro de impuesto municipales es en beneficio social?										
12. ¿Cumple con pagar sus impuestos porque cree que sus ingresos son necesarios para que el Estado brinde bienes y servicios públicos?										
<b>Visión</b>										
13. ¿Cree que la Municipalidad hace buen uso de los ingresos percibidos?										
14. ¿Cree que la percepción de no recibir adecuados servicios públicos por el pago de impuesto, es una causa de evasión?										
15. ¿Cree que el impuesto constituye una aportación justa?										
<b>Reacción</b>										
16. ¿Considera como una imposición el pago de sus impuestos?										
17. ¿Responde ante la autoridad municipal con el pago oportuno de sus tributos?										
18. ¿Al notificarle una orden de pago, acude de forma inmediata a regularizar sus pagos?										
<b>Variable: Gestión Tributaria Municipal</b>										

Planeación					
<b>Datos en SGTM</b>					
1. ¿La base de datos del sistema municipal permite gestionar adecuadamente el cobro de impuestos?					
2. ¿La información que se registra en el sistema se encuentra actualizada?					
3. ¿Cree que su autovalúo refleja el valor de las áreas construidas de su predio?					
<b>Estrategias</b>					
4. ¿La municipalidad informa a los ciudadanos en temas tributarios a través de avisos publicitarios, volantes, emisoras y televisión?					
5. ¿Las estrategias aplicadas por la Municipalidad hacen factible la recaudación del impuesto predial?					
6. ¿La municipalidad ejecuta campañas de fiscalización tributaria acompañadas de orientación sobre los derechos y obligaciones tributarias que tiene como contribuyente?					
Liderazgo					
<b>Procedimientos Municipales</b>					
7. ¿Recibe información presencial, con sistema informático en tiempo óptimo?					
8. ¿La Administración Tributaria resuelve sus solicitudes en un plazo razonable?					
9. ¿Los trámites del cobro de tributos municipales son pasibles de entender para los contribuyentes?					
<b>Humanos</b>					
10. ¿Usted queda satisfecho con la orientación tributaria recibida del personal de rentas de la municipalidad?					
11. ¿El personal de la administración tributaria se constituye en un asesor fiscal para los ciudadanos?					
12. ¿Recibe una información oportuna sobre los cambios y decisiones tomadas por el servicio de administración tributaria?					
Seguridad					
<b>Calidad del servicio</b>					
13. ¿Usted se siente conforme con el servicio brindado por la municipalidad respecto de los servicios públicos brindados?					
14. ¿Considera que se ejecuta una buena gestión para solucionar los reclamos?					
15. ¿Obtiene la información y orientación adecuada, respecto a sus interrogantes o dudas sobre los impuestos?					
<b>Cumplimiento de pago</b>					
16. ¿Actualmente se encuentra al día en sus pagos fiscales?					
17. ¿A pesar de los requerimientos de pago Ud. demora en efectuar el pago?					
18. ¿Incumplió sus pagos durante tres años consecutivos?					

Elaborado por el autor.

### Anexo 03. Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS		HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	POBLACIÓN	TÉCNICAS	METODOLOGÍA
	Objetivo General	Objetivos específicos						
¿Cuál es la relación entre la cultura fiscal y la gestión tributaria municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana 2020?	Determinar la relación entre la cultura fiscal y la gestión tributaria municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020.	Determinar la relación entre la dimensión legal y la gestión tributaria municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana.	H1: Existe un alto nivel de significancia entre la cultura fiscal y la gestión tributaria municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana 2020.	Vx: Cultura fiscal	Legal	Población: conformada por 42,741 contribuyentes según información de la Municipalidad de Sullana. Muestra: Para el presente estudio, se trabajará con una muestra representada por 255 contribuyentes que tributan en la Municipalidad Provincial de Sullana. Muestreo: Para determinar la muestra, se consideró un muestreo probabilístico aleatorio.	La encuesta	El método de estudio enfoque mixto, combina los enfoques cuantitativo y cualitativo. (Hernández, 2010).
		Determinar la relación entre la dimensión ideológica y la gestión tributaria municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana.	H0: No existe un alto nivel de significancia entre la cultura fiscal y la gestión tributaria municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana 2020.		Ideológico		<b>INSTRUMENTO</b>	El Tipo de investigación aplicada, dentro del nivel descriptivo se precisarán las variables elegidas para el estudio; y, Nivel correlacional porque la investigación determinará el nivel de relación entre las variables.
					Planificación		Cuestionario para recoger cifras conformadas por ítems para las variables de estudio.	El diseño de investigación es no experimental porque no se manipulan las variables de estudio, en razón que los hechos estudiados
					Liderazgo			
				Vy: Gestión tributaria municipal	Seguridad			<b>METODO DE ANALISIS DE DATOS</b>
								La estadística descriptiva e inferencial.  -Frecuencia relativa. -Media aritmética. -Desviación estándar. -Coeficiente de correlación.

#### Anexo 4. Fiabilidad del instrumento de recolección de datos

Tabla 4. Validez del instrumento variable cultura fiscal

**Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	250	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	250	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,887	18

Tabla 5. Validez del instrumento variable gestión tributaria municipal

**Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	250	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	250	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,935	18

Elaboración Propia.

Anexo 5. Validación por juicio e expertos

**Matriz de Validación**

**TÍTULO DE LA TESIS:** Cultura Fiscal y Gestión Tributaria Municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020.

Variable	Dimensión	Indicadores	ÍTEM DEL INSTRUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN/ RECOMENDACIÓN	
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE DIMENSIÓN E INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR E ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA			
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
<b>Vx: Cultura Fiscal</b>  Se entiende como la conciencia que tiene el hombre respecto del cumplimiento de sus tributos (Amasifuen, 2015)	Legal	Normas Tributarias	1. ¿Conoce la normativa tributaria municipal?	X		X		X		X			
			2. ¿Posee conocimientos sobre el impuesto predial y arbitrios municipales?	X		X		X		X			
			3. ¿Sabe cómo se realiza el cálculo del Impuesto predial?	X		X		X		X			
		Educación en tributos	4. ¿Considera importante la instrucción en materia tributaria?	X		X		X		X			
			5. ¿Cree que la escuela debe enseñar valores tributarios en los niños y jóvenes?	X		X		X		X			
			6. ¿Considera que la educación fiscal cumple un rol fundamental para el pago de los tributos?	X		X		X		X			
		Conciencia tributaria	7. ¿Es consciente de sus obligaciones tributarias?	X		X		X		X			
			8. ¿Ud. cancela puntualmente sus tributos?	X		X		X		X			
			9. ¿Ud. cancela voluntariamente sus impuestos?	X		X		X		X			
	Ideológica	Criterios	10. ¿Tiene una buena opinión respecto de los tributos?	X		X		X		X			
			11. ¿Considera que el cobro de impuesto municipales es en beneficio social?	X		X		X		X			
			12. ¿Cumple con pagar sus impuestos porque cree que sus ingresos son necesarios para que el Estado brinde bienes y servicios públicos?	X		X		X		X			
		Visión	13. ¿Cree que la Municipalidad hace buen uso de los ingresos percibidos?	X		X		X			X		

  
 Mg. Vania del Pilar Reto Perez

			14. ¿Cree que la percepción de no recibir adecuados servicios públicos por el pago de impuesto, es una causa de evasión?	X		X		X		X		
			15. ¿Cree que el impuesto constituye una aportación justa?	X		X		X		X		
		Reacción	16. ¿Considera como una imposición el pago de sus impuestos?	X		X		X		X		
			17. ¿Responde ante la autoridad municipal con el pago oportuno de sus tributos?	X		X		X		X		
			18. ¿Al notificarle una orden de pago, acude de forma inmediata a regularizar sus pagos?	X		X		X		X		

Mg.: Vannia del Pilar Reto Perez  
DNI: 40242290  
Especialidad: Administrador



Mg. Vannia del Pilar Reto Perez

**Anexo N° 04. Validación del instrumento de recolección de datos.**

**MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:**

Cuestionario Cultura Fiscal.

**OBJETIVO:**

Determinar la relación entre la cultura fiscal y gestión tributaria municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020.

**DIRIGIDO A:**

Contribuyentes que se encuentran registrados en el Sistema (SGTM) de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Sullana.

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR:** *Vannia del Pilar Reto Perez*

**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:** *Magister en Gestión Pública*

**DNI:** *4024 2290*      **PROFESIÓN:** *Administrador*

**VALORACIÓN:**

Adecuado	Regular	Inadecuado
X		


  
Mg. Vannia del Pilar Reto Perez



### Matriz de Validación

TÍTULO DE LA TESIS: Cultura Fiscal y Gestión Tributaria Municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020.

Variable	Dimensión	Indicadores	ÍTEM DEL INSTRUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN/ RECOMENDACIÓN	
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE DIMENSIÓN E INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR E ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA			
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Vy: Gestión tributaria municipal Es el área de los ayuntamientos encargada de la administración, recaudación y ejecución cuyos atributos se desprenden del código tributario Alfaro (2010).	Planeación	Datos en SGT	1. ¿La base de datos del sistema municipal permite gestionar adecuadamente el cobro de impuestos?	X		X		X		X			
			2. ¿La información que se registra en el sistema se encuentra actualizada?	X		X		X		X			
			3. ¿Cree que su autovalúo refleja el valor de las áreas construidas de su predio?	X		X		X		X			
		Estrategias	4. ¿La municipalidad informa a los ciudadanos en temas tributarios a través de avisos publicitarios, volantes, emisoras y televisión?	X		X		X		X			
			5. ¿Las estrategias aplicadas por la Municipalidad hacen factible la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		X			
			6. ¿La municipalidad ejecuta campañas de fiscalización tributaria acompañadas de orientación sobre los derechos y obligaciones tributarias que tiene como contribuyente?	X		X		X		X			
	Liderazgo	Procedimientos Municipales	7. ¿Recibe información presencial, con sistema informático en tiempo óptimo?	X		X		X		X			
			8. ¿La Administración Tributaria resuelve sus solicitudes en un plazo razonable?	X		X		X		X			
			9. ¿Los trámites del cobro de tributos municipales son pasibles de entender para los contribuyentes?	X		X		X		X			
		Humanos	10. ¿Usted queda satisfecho con la orientación tributaria recibida del	X		X		X		X			

  
Mg. Yamira del Pilar Acero Perez

		personal de rentas de la municipalidad?	X		X		X		X		
		11. ¿El personal de la administración tributaria se constituye en un asesor fiscal para los ciudadanos?	X		X		X		X		
		12. ¿Recibe una información oportuna sobre los cambios y decisiones tomadas por el servicio de administración tributaria?	X		X		X		X		
	Calidad del servicio	13. ¿Usted se siente conforme con el servicio brindado por la municipalidad respecto de los servicios públicos brindados?	X		X		X		X		
		14. ¿Considera que se ejecuta una buena gestión para solucionar los reclamos?	X		X		X		X		
		15. ¿Obtiene la información y orientación adecuada, respecto a sus interrogantes o dudas sobre los impuestos?	X		X		X		X		
Seguridad	Cumplimiento de pago	16. ¿Actualmente se encuentra al día en sus pagos fiscales?	X		X		X		X		
		17. ¿A pesar de los requerimientos de pago Ud. demora en efectuar el pago?	X		X		X		X		
		18. ¿Incumplió sus pagos durante tres años consecutivos?	X		X		X		X		

Mg.: Vannia del Pilar Reto Perez  
DNI: 40212290  
Especialidad: Administración

  
Mg. Vannia del Pilar Reto Perez

**Validación del instrumento de recolección de datos.**

**MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:**

Cuestionario Gestión Tributaria Municipal.

**OBJETIVO:**

Determinar la relación entre la cultura fiscal y gestión tributaria municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020.

**DIRIGIDO A:**

Contribuyentes que se encuentran registrados en el Sistema (SGTM) de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Sullana.

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR:** RETO PEREZ VANNIA DEL PILAR

**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:** MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA

**DNI:** 40242290      **PROFESIÓN:** ADMINISTRADOR

**VALORACIÓN**

Adecuado	Regular	Inadecuado
X		

  
Mg. Vannia del Pilar Reto Perez

**Matriz de Validación**

**TÍTULO DE LA TESIS:** Cultura Fiscal y Gestión Tributaria Municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020.

Variable	Dimensión	Indicadores	ÍTEM DEL INSTRUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN/ RECOMENDACIÓN	
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE DIMENSIÓN E INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR E ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA			
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Vx: Cultura Fiscal  Se entiende como la conciencia que tiene el hombre respecto del cumplimiento de sus tributos (Amasifuen, 2015)	Legal	Normas Tributarias	1. ¿Conoce la normativa tributaria municipal?	X		X		X		X			
			2. ¿Posee conocimientos sobre el impuesto predial y arbitrios municipales?	X		X		X		X			
			3. ¿Sabe cómo se realiza el cálculo del Impuesto predial?	X		X		X		X			
		Educación en tributos	4. ¿Considera importante la instrucción en materia tributaria?	X		X		X		X			
			5. ¿Cree que la escuela debe enseñar valores tributarios en los niños y jóvenes?	X		X		X		X			
			6. ¿Considera que la educación fiscal cumple un rol fundamental para el pago de los tributos?	X		X		X		X			
		Conciencia tributaria	7. ¿Es consciente de sus obligaciones tributarias?	X		X		X		X			
			8. ¿Ud. cancela puntualmente sus tributos? -	X		X		X				X	
			9. ¿Ud. cancela voluntariamente sus impuestos?	X		X		X		X			
	Ideológica	Criterios	10. ¿Tiene una buena opinión respecto de los tributos?	X		X		X		X			
			11. ¿Considera que el cobro de impuesto municipales es en beneficio social?	X		X		X		X			
			12. ¿Cumple con pagar sus impuestos porque cree que sus ingresos son necesarios para que el Estado brinde bienes y servicios públicos?	X		X		X		X			
		Visión	13. ¿Cree que la Municipalidad hace buen uso de los ingresos percibidos?	X		X		X				X	

  
 Lic. Angelica Sarvedra Sarango  
 DNI 03595671

			14. ¿Cree que la percepción de no recibir adecuados servicios públicos por el pago de impuesto, es una causa de evasión?	X		X		X		X	
			15. ¿Cree que el impuesto constituye una aportación justa?	X		X		X		X	
		Reacción	16. ¿Considera como una imposición el pago de sus impuestos?	X		X		X		X	
			17. ¿Responde ante la autoridad municipal con el pago oportuno de sus tributos?	X		X		X		X	
			18. ¿Al notificarle una orden de pago, acude de forma inmediata a regularizar sus pagos?	X		X		X		X	

  
 Mg. CPC. Luz Angelica Saavedra Sarango  
 DNI 03595671

Mg.: Saavedra Sarango Luz Angelica.....  
 DNI: 03595671.....  
 Especialidad: Contadora.....

**MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:**

Cuestionario Cultura Fiscal.

**OBJETIVO:**

Determinar la relación entre la cultura fiscal y gestión tributaria municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020.

**DIRIGIDO A:**

Contribuyentes que se encuentran registrados en el Sistema (SGTM) de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Sullana.

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR:** *Saravedra Sarango Ibez Angelica*.....

**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:** ..... *Magister en Gestión Pública*.....

**DNI:** *03595671*..... **PROFESIÓN:** ..... *Contador*.....

**VALORACIÓN:**

Adecuado	Regular	Inadecuado
X		

  
Mg. *Angelica Saravedra Sarango*  
DNI 03595671

**Matriz de Validación**

**TÍTULO DE LA TESIS:** Cultura Fiscal y Gestión Tributaria Municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020.

Variable	Dimensión	Indicadores	ÍTEMS DEL INSTRUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN						OBSERVACIÓN/ RECOMENDACIÓN		
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE DIMENSIÓN E INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR E ÍTEM			RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO
Vy: Gestión tributaria municipal Es el área de los ayuntamientos encargados de la administración, recaudación y ejecución cuyos atributos se desprenden del código tributario Alfaro (2010).	Planeación	Datos en SGTM	1. ¿La base de datos del sistema municipal permite gestionar adecuadamente el cobro de impuestos?	X		X		X		X		
			2. ¿La información que se registra en el sistema se encuentra actualizada?	X		X		X		X		
			3. ¿Cree que su autoavalúo refleja el valor de las áreas construidas de su predio?	X		X		X		X		
		Estrategias	4. ¿La municipalidad informa a los ciudadanos en temas tributarios a través de avisos publicitarios, volantes, emisoras y televisión?	X		X		X		X		
			5. ¿Las estrategias aplicadas por la Municipalidad hacen factible la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		X		
			6. ¿La municipalidad ejecuta campañas de fiscalización tributaria acompañadas de orientación sobre los derechos y obligaciones tributarias que tiene como contribuyente?	X		X		X		X		
	Liderazgo	Procedimientos Municipales	7. ¿Recibe información presencial, con sistema informático en tiempo óptimo?	X		X		X		X		
			8. ¿La Administración Tributaria resuelve sus solicitudes en un plazo razonable?	X		X		X		X		
			9. ¿Los trámites del cobro de tributos municipales son pasibles de entender para los contribuyentes?	X		X		X		X		
		Humanos	10. ¿Usted queda satisfecho con la orientación tributaria recibida del	X		X		X		X		

  
 Mg. CPC. Lic. Angélica Saavedra Sanango  
 DNI 03595671

		personal de rentas de la municipalidad?	X		X		X		X		
		11. ¿El personal de la administración tributaria se constituye en un asesor fiscal para los ciudadanos?	X		X		X		X		
		12. ¿Recibe una información oportuna sobre los cambios y decisiones tomadas por el servicio de administración tributaria?	X		X		X		X		
	Calidad del servicio	13. ¿Usted se siente conforme con el servicio brindado por la municipalidad respecto de los servicios públicos brindados?	X		X		X		X		
		14. ¿Considera que se ejecuta una buena gestión para solucionar los reclamos?	X		X		X		X		
		15. ¿Obtiene la información y orientación adecuada, respecto a sus interrogantes o dudas sobre los impuestos?	X		X		X		X		
Seguridad	Cumplimiento de pago	16. ¿Actualmente se encuentra al día en sus pagos fiscales?	X		X		X		X		
		17. ¿A pesar de los requerimientos de pago Ud. demora en efectuar el pago?	X		X		X		X		
		18. ¿Incumplió sus pagos durante tres años consecutivos?	X		X		X		X		

  
 Mg. CP. Luz Angélica Sarango Sarango  
 DNI: 03595671

Mg.: Sarango Sarango Luz Angélica.....  
 DNI: 03595671.....  
 Especialidad: Contadora.....



**Validación del instrumento de recolección de datos.**

**MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:**

Cuestionario Gestión Tributaria Municipal.

**OBJETIVO:**

Determinar la relación entre la cultura fiscal y gestión tributaria municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020.

**DIRIGIDO A:**

Contribuyentes que se encuentran registrados en el Sistema (SGTM) de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Sullana.

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR:** *Saavedra Sarango Luz Anjelica*

**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:** *Magister en Gestión Pública*

**DNI:** *02595671* **PROFESIÓN:** *Contador*

**VALORACIÓN**

Adecuado	Regular	Inadecuado
X		

*[Firma]*  
Mg. C.P.C. Luz Anjelica Saavedra Sarango  
DNI 02595671

**Matriz de Validación**

**TÍTULO DE LA TESIS:** Cultura Fiscal y Gestión Tributaria Municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020.

Variable	Dimensión	Indicadores	ÍTEM DEL INSTRUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN						OBSERVACIÓN/ RECOMENDACIÓN			
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE DIMENSIÓN E INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR E ÍTEM			RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO	
Vx: Cultura Fiscal Se entiende como la conciencia que tiene el hombre respecto del cumplimiento de sus tributos (Amasifuen, 2015)	Legal	Normas Tributarias	1. ¿Conoce la normativa tributaria municipal?	X		X		X		X			
			2. ¿Posee conocimientos sobre el impuesto predial y arbitrios municipales?	X		X		X		X			
			3. ¿Sabe cómo se realiza el cálculo del Impuesto predial?	X		X		X		X			
		Educación en tributos	4. ¿Considera importante la instrucción en materia tributaria?	X		X		X		X			
			5. ¿Cree que la escuela debe enseñar valores tributarios en los niños y jóvenes?	X		X		X		X			
			6. ¿Considera que la educación fiscal cumple un rol fundamental para el pago de los tributos?	X		X		X		X			
		Conciencia tributaria	7. ¿Es consciente de sus obligaciones tributarias?	X		X		X		X			
			8. ¿Ud. cancela puntualmente sus tributos?	X		X		X		X			
			9. ¿Ud. cancela voluntariamente sus impuestos?	X		X		X		X			
	Ideológica	Criterios	10. ¿Tiene una buena opinión respecto de los tributos?	X		X		X		X			
			11. ¿Considera que el cobro de impuesto municipales es en beneficio social?	X		X		X		X			
		Visión	12. ¿Cumple con pagar sus impuestos porque cree que sus ingresos son necesarios para que el Estado brinde bienes y servicios públicos?	X		X		X		X			
			13. ¿Cree que la Municipalidad hace buen uso de los ingresos percibidos?	X		X		X		X			

*Alfonso Arango*  
**Alfonso Arango**  
**DOCENTE**

			14. ¿Cree que la percepción de no recibir adecuados servicios públicos por el pago de impuesto, es una causa de evasión?	X		X		X		X	
			15. ¿Cree que el impuesto constituye una aportación justa?	X		X		X		X	
		Reacción	16. ¿Considera como una imposición el pago de sus impuestos?	X		X		X		X	
			17. ¿Responde ante la autoridad municipal con el pago oportuno de sus tributos?	X		X		X		X	
			18. ¿Al notificarle una orden de pago, acude de forma inmediata a regularizar sus pagos?	X		X		X		X	

Mg.: *Hiltem pituro Chica Fernandez*  
DNI: *08508474*  
Especialidad: *Abogado*

*Hiltem pituro Chica Fernandez*  
**DOCENTE**

**MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:**

Cuestionario Cultura Fiscal.

**OBJETIVO:**

Determinar la relación entre la cultura fiscal y gestión tributaria municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020.

**DIRIGIDO A:**

Contribuyentes que se encuentran registrados en el Sistema (SGTM) de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Sullana.

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR:** *Chuca Fernández Milton Arturo*

**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:** *Magister en Educación e Investigación*

**DNI:** *0 850 2484* **PROFESIÓN:** *Abogado*

**VALORACIÓN:**

Adecuado	Regular	Inadecuado
X		

*Chuca*  
**Milton Arturo Chuca Fernández**  
**DOCENTE**

**Matriz de Validación**

**TÍTULO DE LA TESIS:** Cultura Fiscal y Gestión Tributaria Municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020.

Variable	Dimensión	Indicadores	ÍTEMS DEL INSTRUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN						OBSERVACIÓN/ RECOMENDACIÓN		
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE DIMENSIÓN E INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR E ÍTEM			RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO
Vy: Gestión tributaria municipal Es el área de los ayuntamientos encargados de la administración, recaudación y ejecución cuyos atributos se desprenden del código tributario Alfaro (2010).	Planeación	Datos en SGTM	1. ¿La base de datos del sistema municipal permite gestionar adecuadamente el cobro de impuestos?	X		X		X		X		
			2. ¿La información que se registra en el sistema se encuentra actualizada?	X		X		X		X		
			3. ¿Cree que su autovalor refleje el valor de las áreas construidas de su predio?	X		X		X		X		
		Estrategias	4. ¿La municipalidad informa a los ciudadanos en temas tributarios a través de avisos publicitarios, volantes, emisoras y televisión?	X		X		X		X		
			5. ¿Las estrategias aplicadas por la Municipalidad hacen factible la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		X		
			6. ¿La municipalidad ejecuta campañas de fiscalización tributaria acompañadas de orientación sobre los derechos y obligaciones tributarias que tiene como contribuyente?	X		X		X		X		
	Liderazgo	Procedimientos Municipales	7. ¿Recibe información presencial, con sistema informático en tiempo óptimo?	X		X		X		X		
			8. ¿La Administración Tributaria resuelve sus solicitudes en un plazo razonable?	X		X		X		X		
			9. ¿Los trámites del cobro de tributos municipales son pasibles de entender para los contribuyentes?	X		X		X		X		
		Humanos	10. ¿Usted queda satisfecho con la orientación tributaria recibida del	X		X		X		X		

*[Firma]*  
**Dr. Wilson Arturo Ochoa Fernández**  
**DOCENTE**

		personal de rentas de la municipalidad?	X		X		X		X	
		11. ¿El personal de la administración tributaria se constituye en un asesor fiscal para los ciudadanos?	X		X		X		X	
		12. ¿Recibe una información oportuna sobre los cambios y decisiones tomadas por el servicio de administración tributaria?	X		X		X		X	
	Calidad del servicio	13. ¿Usted se siente conforme con el servicio brindado por la municipalidad respecto de los servicios públicos brindados?	X		X		X		X	
		14. ¿Considera que se ejecuta una buena gestión para solucionar los reclamos?	X		X		X		X	
		15. ¿Obtiene la información y orientación adecuada, respecto a sus interrogantes o dudas sobre los impuestos?	X		X		X		X	
Seguridad	Cumplimiento de pago	16. ¿Actualmente se encuentra al día en sus pagos fiscales?	X		X		X		X	
		17. ¿A pesar de los requerimientos de pago Ud. demora en efectuar el pago?	X		X		X		X	
		18. ¿Incumplió sus pagos durante tres años consecutivos?	X		X		X		X	

Mg.: Alfonso Arturo Queca Fernández  
DNI: 08508474  
Especialidad: Abogado

*Alfonso*  
  
Mg. Alfonso Arturo Queca Fernández  
DOCENTE

**Validación del instrumento de recolección de datos.**

**MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO:**

Cuestionario Gestión Tributaria Municipal.

**OBJETIVO:**

Determinar la relación entre la cultura fiscal y gestión tributaria municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020.

**DIRIGIDO A:**

Contribuyentes que se encuentran registrados en el Sistema (SGTM) de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Sullana.

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR:** .....

*Chica Fernandez Helton Oturo*

**GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:** .....

*Magister en Educación e Investigación*

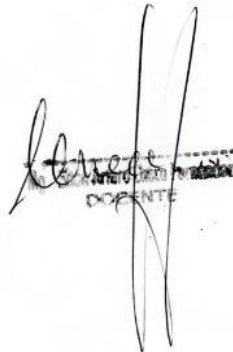
**DNI:** *08508474* .....

**PROFESIÓN:** .....

*Abogado*

**VALORACIÓN**

Adecuado	Regular	Inadecuado
X		

  
.....  
DOCENTE

## Anexo 06. Consentimiento Informado



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

**JAIME STIVEN GONZALES ALCEDO**, en mi calidad de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Sullana, extendiendo el presente documento, mediante el cual **AUTORIZO** brindar las facilidades en la aplicación de la encuesta para la investigación denominada: **"Cultura Fiscal y Gestión Tributaria Municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020"**, que el Sr. **JOSE BENJAMIN CASTILLO RAMOS**, se encuentra desarrollando.

Por tanto, se firma el presente consentimiento.

Sullana, 06 de octubre de 2021.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Lic. Adm. Jaime Stiven Gonzales Alcedo  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



## Anexo 087 Autorización para uso de nombre institucional



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

Sullana, 06 de octubre de 2021.

### **AUTORIZACIÓN PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN**

#### **VISTO:**

El escrito presentado por el Sr. **JOSE BENJAMIN CASTILLO RAMOS**, identificado con DNI N° 41463853, mediante el cual solicita autorización para difundir información institucional:

Yo, **JAIME STIVEN GONZALES ALCEDO**, en mi calidad de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincia de Sullana, **AUTORIZO** difundir la identidad del establecimiento municipal, así como revelar información del área en la investigación denominada **“Cultura Fiscal y Gestión Tributaria Municipal en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020”**.

Sin otro particular, se firma la presente autorización.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Lic. Adm. Jaime Stiven Gonzales Alcedo  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA